

Primera Reunión de Seguimiento de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores en América Latina y el Caribe

San José de Costa Rica, 3 al 5 de julio de 2013

First Follow-up Meeting for the San Jose Charter on the Rights of Older Persons in Latin America and the Caribbean

San Jose, Costa Rica, 3 to 5 July 2013

Informe de Relatoría



NACIONES UNIDAS

CEPAL



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Costa Rica



CONAPAM
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Presidencia
República de Costa Rica

CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO

INFORME DE LA PRIMERA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA CARTA DE SAN JOSÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

San José de Costa Rica, 3 al 5 de julio de 2013



ÍNDICE

	<i>Página</i>
A. ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	5
1. Lugar y fecha de la reunión	5
2. Asistencia.....	5
3. Temario	5
B. DESARROLLO DE LA REUNIÓN	6
1. Sesión de apertura.....	6
2. Introducción y metodología de trabajo	8
3. Desarrollo de los trabajos	9
4. Conclusiones.....	27
ANEXOS	29
1. Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe	31
2. Programa de la reunión.....	39
3. Listado de asistentes	45

A. ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

1. Lugar y fecha de la reunión

La primera Reunión de seguimiento de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe se realizó en San José, Costa Rica, del 3 al 5 de julio de 2013.

2. Asistencia

En la Reunión participaron representantes de los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tabago y Puerto Rico.

También se contó con la asistencia de representantes de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Asimismo, estuvieron presentes organizaciones no gubernamentales regionales y nacionales que figuran en la lista de participantes (véase el anexo).

3. Temario

1. Introducción y metodología de la reunión.
2. Informes sobre los avances internacionales y regionales dirigidos a incrementar la protección de los derechos de las personas mayores.
3. Presentación de la contribución de la sociedad civil para la implementación y el seguimiento de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe.
4. Paneles temáticos:
 - Discriminación por edad y discriminación múltiple.
 - Acceso a la justicia y derechos humanos.
 - Independencia y trabajo.
 - Autonomía, capacidad legal y consentimiento informado.
 - Protección social, solidaridad y cuidados.
 - Salud, dependencia y cuidados paliativos.
 - Institucionalidad pública y enfoque de derechos.
5. Sesión de trabajo relativa al seguimiento de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe.
6. Conclusiones.

B. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Sesión de apertura

La ceremonia inaugural fue presidida por la señora Laura Chinchilla Miranda, Presidenta de la República de Costa Rica; el señor Fernando Marín, Ministro de Bienestar Social y Familia de Costa Rica; el señor Carlos Roverssi, Ministro de Comunicación y Enlace Institucional de Costa Rica; el señor Fernando Morales Martínez, Presidente de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) de Costa Rica y el señor Dirk Jaspers_Faijer, Director del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL.

El Presidente de la Junta Rectora del CONAPAM manifestó que esta primera Reunión de seguimiento de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores tenía como objetivo acelerar la implementación de sus acuerdos a escala regional y nacional, así como contribuir al proceso internacional dirigido a incrementar la protección de los derechos humanos y fundamentales de las personas de edad en el marco de las Naciones Unidas¹.

Indicó que la Reunión permitiría identificar, en un trabajo conjunto, las acciones clave tendientes a la efectiva implementación de los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe, específicamente aquellas que fortalezcan las capacidades nacionales para responder a los principales desafíos y temas emergentes en relación con ellos.

Además, señaló que el año anterior, al acordar la Carta de San José, los representantes de los países de América Latina y el Caribe reafirmaron el compromiso de no escatimar esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas mayores, así como la férrea e ineludible voluntad de trabajar en la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia, y de crear redes de protección de las personas de edad para hacer efectivos sus derechos. Asimismo, se respaldó la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento de las Naciones Unidas y se apoyó al Grupo de Trabajo sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores de la OEA.

También ofreció un sincero agradecimiento a la CEPAL por el apoyo y la cooperación brindados para dar seguimiento a los resultados de la tercera Conferencia Regional Intergubernamental sobre el Envejecimiento en América Latina y el Caribe, que se celebró del 8 al 11 de mayo de 2013 en San José, Costa Rica.

Se hizo un reconocimiento especial al señor Dirk Jaspers por su notable experiencia y labor inapreciable como Director de CEPAL/CELADE, destacándose sus cuantiosos aportes al conocimiento sobre temas de población y desarrollo y el asesoramiento técnico brindado a los países de la región, así como en la realización de numerosos estudios para abordar los retos que el envejecimiento impone en el campo de las políticas públicas y la planificación del desarrollo.

Finalmente, el doctor Morales Martínez hizo un llamado a todas las sociedades latinoamericanas y caribeñas, a las autoridades, las familias, las organizaciones civiles, las iglesias, los medios de comunicación y en general a todos los habitantes de los países de la región para que se promueva en

¹ Véase el texto completo de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe en el anexo 1.

forma conjunta una imagen del envejecimiento con dignidad; se prevengan y erradiquen, sin ninguna tolerancia, la negligencia, el abuso y el abandono contra las personas mayores, y para que se fortalezcan las redes solidarias de protección de esta población.

En su discurso, el Director del CELADE-División de Población de la CEPAL, señor Dirk Jaspers_Faijer, felicitó al Gobierno de Costa Rica por la perseverancia con que ha ido posicionando la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe en los distintos foros internacionales y regionales, y por su interés en realizar la primera Reunión de seguimiento de este instrumento.

El Director de CEPAL/CELADE anunció que esta Reunión de seguimiento se enfocaría en el análisis sustantivo de los temas que se abordan en las recomendaciones de la Carta de San José. En vistas de la amplitud de los temas tratados y la complejidad de los compromisos asumidos en ella, explicó que por medio de esta actividad se deseaba favorecer el intercambio entre todos los actores involucrados, con el propósito de compartir conceptos, experiencias y prácticas que enriquecieran la discusión y, en la medida de lo posible, arribar a un consenso en relación con los aspectos clave que deben considerarse para una adecuada implementación y seguimiento de este instrumento.

Según su punto de vista, la implementación de la Carta de San José ha de tener en consideración tres aspectos centrales: uno de ellos, que se trata del primer instrumento en la historia de la CEPAL que aborda de una manera tan clara los asuntos de las personas mayores desde un enfoque de derechos humanos.

En segundo lugar, que varios de sus contenidos ofrecen una perspectiva renovada de los intereses y necesidades de las personas mayores. Según su análisis, la agenda se modernizó a la vez que se diversificó, por lo que hay que revisar las prácticas nacionales y locales para adecuarlas a esta nueva realidad.

Por último, que la adopción de la Carta de San José ocurrió en un momento en que la comunidad internacional está cada vez más sensibilizada acerca de los desafíos que el envejecimiento impone a la doctrina de los derechos humanos. Pero pese a este progreso, con frecuencia se sigue percibiendo a las personas de edad como un objeto que requiere asistencia, en vez de visualizarlas en el contexto de sus derechos.

La convergencia de estos elementos, sostuvo el señor Jaspers_Faijer, exige una agenda clara de transformaciones para implementar la Carta de San José en el marco de las acciones de los países de la región. En este sentido, por una parte se los insta a concentrarse en los derechos de las personas mayores más que en la condición de vulnerabilidad que podría derivar de la edad y, por la otra, a revisar críticamente las actuaciones institucionales que se llevan a cabo para atender a este segmento de la población.

El trabajo a realizar en los próximos años es intenso, afirmó, más todavía cuando América Latina y el Caribe es la única región del mundo que ha impulsado con ímpetu la necesidad de proteger al más alto nivel los derechos de las personas mayores, tanto en el ámbito de las Naciones Unidas como en el de la OEA.

La Presidenta de la República, señora Laura Chinchilla Miranda, inició su discurso agradeciendo en nombre del Gobierno de Costa Rica la participación en esta reunión de seguimiento de los representantes de los Estados miembros de la CEPAL, los organismos internacionales, las

organizaciones regionales y nacionales y los expertos invitados, indicando que este era un evento que reafirmaba un compromiso adquirido con las personas mayores.

Recordó que en la tercera Conferencia Regional Intergubernamental sobre el Envejecimiento en América Latina y el Caribe, realizada hace poco más de un año, se asumieron un conjunto de compromisos políticos con las personas mayores. En esta ocasión, el objetivo es rendir cuentas de las acciones, compartir experiencias y ratificar los compromisos adquiridos con la población adulta mayor.

En este contexto, explicó, la familia es el núcleo vivo de la sociedad y la solidaridad entre las generaciones, y la Carta de San José comprende que cuando la familia no puede hacer frente a las necesidades de las personas mayores por falta de medios —entre ellos, los económicos—, el Estado debe asumir la atención y el cuidado básico en su nombre.

Comentó que en el caso de Costa Rica, a tres años de iniciado el gobierno actual, se ha procurado responder a las necesidades de las personas mayores en condiciones de pobreza, pobreza extrema, riesgo social y abandono, con el establecimiento de redes de cuidado encargadas de mejorar su calidad de vida, lo que ha permitido crear un soporte personalizado dependiendo de las carencias de cada persona de 65 años o más, mediante variadas modalidades y alternativas de soporte. Estas redes de cuidado han permitido atender a miles de personas de edad en muchas comunidades del país, y además se ha logrado invertir recursos en proyectos de infraestructura, lo que para la señora Presidenta de Costa Rica demuestra que, cuando hay voluntad política, avanzar es posible.

Para finalizar, la señora Laura Chinchilla Miranda felicitó a todos los presentes por el compromiso adquirido con esta noble causa y les deseó los mejores éxitos.

2. Introducción y metodología de trabajo

La sesión de introducción y explicación de la metodología de trabajo estuvo a cargo de la Directora Ejecutiva del CONAPAM de Costa Rica, señora Emiliana Rivera Meza, quien expresó que esta primera Reunión de seguimiento de la Carta de San José era organizada por la institución que ella representaba y por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, con el apoyo técnico de la CEPAL.

Explicó que la reunión se realizaba en cumplimiento de lo establecido en la tercera Conferencia Regional Intergubernamental sobre el Envejecimiento en América Latina y el Caribe, celebrada en mayo de 2012, en la que se adoptó la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores.

El trabajo planificado para los dos días del encuentro permitiría reforzar, aclarar y determinar los lineamientos fundamentales establecidos en la Carta de San José, así como conocer la contribución de la sociedad civil para su implementación y seguimiento.

El valor esencial de esta primera Reunión, sostuvo, tendría que ser evaluado mediante el consenso y el compromiso político continuo de todos los agentes sociales, para acelerar la puesta en marcha de sus acuerdos en las realidades nacionales, con la destacable contribución de las Naciones Unidas y de la OEA, cuyos foros han priorizado el estudio y la implementación de acciones concretas para incrementar la protección de los derechos humanos de las personas mayores.

Además, señaló que cada uno de los participantes en la primera Reunión de seguimiento tenía el privilegio y la alta responsabilidad de ser protagonistas y testigos de los alcances que había logrado el esfuerzo colectivo y sinérgico en pro de la transformación de la región, en una zona del orbe apropiada para que las personas mayores tengan una vida de calidad. En su opinión, esta primera Reunión ponía en evidencia, objetivamente, que se estaba construyendo el rumbo político correcto para la inclusión y el bienestar que merecen las personas mayores como forjadoras de la institucionalidad de los países de la región y, sin duda alguna, los temas que se tratarían serían un paso importante en esa dirección. Sin embargo, advirtió que es necesario perseverar en el desarrollo de los mecanismos efectivos para monitorear su progreso.

Desde esa perspectiva, la representante del CONAPAM expresó que la Reunión proveía espacios fértiles de diálogo indispensables para que las voces de las personas mayores sean escuchadas, y concluyó expresando los mejores votos por el éxito del encuentro, con la seguridad de que será un aporte clave para el logro de una sociedad latinoamericana y caribeña inclusiva para todas las edades.

3. Desarrollo de los trabajos

Informes sobre los avances internacionales y regionales dirigidos a incrementar la protección de los derechos de las personas mayores

La presentación de los informes fue coordinada por la Directora Ejecutiva del CONAPAM de Costa Rica, señora Emiliana Rivera Meza, quien dio la bienvenida a todos los participantes. Indicó que este panel permitiría conocer los avances en la construcción de una región en la que las personas mayores pudieran vivir apropiadamente, sobre todo porque representaba la convicción colectiva de la necesidad de una región realmente humana y próspera, que requiere inversiones integrales en las personas mayores y sus derechos, y que aún demanda resultados que tengan un impacto significativo en la mejora de las áreas de intervención concertadas en el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento.

En esta sesión, los panelistas abordaron los avances internacionales y regionales dirigidos a incrementar la protección de los derechos de las personas mayores. En esta línea, el Ministro de Comunicación y Enlace Institucional de Costa Rica, señor Carlos Roverssi, expuso sobre la Carta de San José acordada en 2012.

Señaló que las personas mayores se encuentran en una situación de desigualdad sustantiva respecto del goce de los derechos humanos, que son vulnerables en mayor medida que otros grupos de edad, y que las violaciones específicas de sus derechos fundamentales representan una condición que incide en la necesidad de que se procure una atención especial de los Estados, organismos internacionales y de la sociedad civil en su conjunto.

El señor Ministro sostuvo que hay tres desafíos de suma importancia en relación con este tema en América Latina y el Caribe: el primero es que la región envejece al mismo tiempo que se está desarrollando; el segundo, que el envejecimiento no es ajeno a la desigualdad histórica que la afecta, y el tercero, derivado del anterior, proviene de la necesidad de armonizar los derechos de la generación que construyó estos países con el desarrollo de las potencialidades de la generación que edificará su futuro.

El gran anhelo, dijo el representante de Costa Rica, es construir sociedades más cohesionadas, más democráticas y fundamentalmente más solidarias e inclusivas, donde todos tengan cabida y sean respetados. El reto consiste en lograr un trabajo sinérgico, solidario y coordinado entre el sector público, el privado y la sociedad civil, para promover una imagen positiva de la vejez y fomentar la creación de un entorno propicio y favorable para las personas mayores como componente de su bienestar, así como garantizar el cumplimiento de sus derechos con igualdad y sin discriminación mediante acciones que promuevan una vida autónoma en la vejez.

El señor Roverssi relató que, durante el año anterior, Costa Rica fue la sede de la tercera Conferencia Regional Intergubernamental sobre el Envejecimiento en América Latina y el Caribe, que se celebró del 8 al 11 de mayo. Este evento, cuyo lema convocante fue “envejecimiento, solidaridad y protección social: la hora de avanzar hacia la igualdad”, congregó a 420 personas entre delegados de los Estados miembros de la CEPAL, representantes de organismos internacionales, expertos en temas de población y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de analizar el cumplimiento de los compromisos contraídos por los países de la región en la Declaración de Brasilia, adoptada en 2007 durante la segunda Conferencia Regional Intergubernamental sobre el Envejecimiento.

Asimismo, contó el señor Roverssi, se estudiaron las perspectivas futuras del envejecimiento poblacional y su inclusión en la agenda pública, y se identificaron las acciones clave a implementar durante los próximos cinco años, específicamente aquellas que refuercen las capacidades nacionales para responder a los principales desafíos y temas emergentes en relación con las personas mayores. A lo largo de las deliberaciones se hizo hincapié en el valor básico de la igualdad en el contexto del envejecimiento, al tiempo que se insistió en la necesidad de establecer una hoja de ruta para promover esta igualdad en todas las edades.

Uno de los resultados más destacados y significativos de la tercera Conferencia fue el consenso logrado por los representantes de los países de la región, al aprobar por unanimidad la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe. En ella, los países se comprometieron a:

- Avanzar hacia un Estado proactivo, que asuma un rol protagónico y dinámico con un doble objetivo: por una parte, prevenir los efectos del rápido envejecimiento de la población en los sistemas de protección social y, por la otra, introducir nuevos dispositivos que permitan incrementar su cobertura y calidad para atender las necesidades de las personas durante toda la vida.
- Superar la desigualdad que reproducen los sistemas de protección social y que afecta a los grupos más desprotegidos, como las mujeres mayores, las personas mayores rurales, así como las personas de edad indígenas. Es preciso tratar de eliminar las inequidades que se originan desde edades tempranas y que luego se traducen en desventajas y limitaciones para vivir una vejez digna.
- Avanzar hacia el reconocimiento y la inclusión del cuidado en las políticas públicas. Se busca fortalecer la autonomía de las personas mayores. Para ello, hay que abordar la dependencia y el cuidado como un asunto de responsabilidad colectiva, que debe ser sostenido mediante prestaciones y servicios que maximicen la independencia de las personas de edad y el bienestar de las familias.

- Fortalecer las capacidades nacionales para hacer efectivos los derechos de las personas mayores. Ello conlleva el cumplimiento de las leyes, el desarrollo de instituciones públicas, la dotación de recursos humanos, un adecuado presupuesto, la participación efectiva de las personas de edad, entre otros aspectos.

En la Carta, los representantes gubernamentales reafirmaron el compromiso expresado en la Declaración de Brasilia de trabajar por la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia. Además, se comprometieron a reforzar la protección de los derechos humanos, garantizando el acceso a la justicia y brindando un trato diferenciado y preferencial en todos los ámbitos.

Como relató el Ministro de Comunicación y Enlace Institucional de Costa Rica, en esa ocasión se respaldó la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento de las Naciones Unidas y el Grupo de Trabajo sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores de la OEA, así como la designación de un relator especial encargado de velar por la promoción y protección de los derechos humanos de este colectivo en el ámbito del Consejo de Derechos Humanos.

Por lo anterior, finalizó el señor Roverssi, la Carta de San José se ha convertido en un instrumento avanzado sobre los derechos de las personas mayores, que regirá el quehacer de los Estados de América Latina y el Caribe en los próximos años, y que contribuyó al examen global del décimo aniversario del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento.

Luego realizó su exposición el Embajador Representante Permanente Adjunto de El Salvador ante las Naciones Unidas, señor Rubén Armando Escalante Hasbún, quien mediante una teleconferencia se refirió a la Resolución 67/139 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada “Hacia un instrumento jurídico internacional amplio e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad”.

Aludió a la necesidad de fortalecer los derechos de las personas mayores, indicando que aproximadamente el 20% de la población mundial tendrá más de 60 años en 2050, y que las personas de edad son un grupo particularmente vulnerable, que no cuenta en la actualidad con un instrumento de derechos ante las Naciones Unidas como el que tienen las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y los trabajadores migrantes.

Además, se refirió al progreso que ha experimentado el tema del envejecimiento en el ámbito de las Naciones Unidas a partir de 1982 y hasta julio del 2012, cuando el Alto Comisionado para los Derechos Humanos publicó un estudio sobre las brechas y desafíos en materia de derechos de las personas mayores.

También aludió al proyecto de resolución 67/139 presentado por El Salvador, en el que se hacía referencia, entre otras cosas, al reconocimiento de las necesidades específicas de las personas mayores, la feminización de la vejez, la incorporación de los derechos humanos y el desarrollo y la superación de la visión asistencial por un paradigma de empoderamiento y participación.

Finalmente, indicó que en la resolución 67/139 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 13 de febrero de 2013, se decidió que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento, como parte de su mandato y a partir de su cuarto período de sesiones que se celebrará en 2013, examine propuestas relativas a un instrumento jurídico internacional para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad. También se señaló que

debe hacerlo sobre la base del enfoque holístico adoptado en la labor realizada en las esferas del desarrollo social, los derechos humanos, la no discriminación, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Asimismo, se solicitó que se tengan en cuenta las aportaciones del Consejo de Derechos Humanos, los informes del Grupo de trabajo y las recomendaciones de la Comisión de Desarrollo Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, así como las contribuciones del segundo examen y evaluación mundial del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento.

Según detalló el representante de El Salvador, la resolución mencionada solicita al Grupo de trabajo que presente lo antes posible una propuesta que contenga, entre otras cosas, los principales elementos que debería reunir un instrumento jurídico internacional para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad, que actualmente no se contemplan suficientemente en los mecanismos existentes y exigen, por lo tanto, una mayor protección internacional. Asimismo, invita a los Estados, los órganos y las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular los titulares de mandatos y los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos y las comisiones regionales, así como a las organizaciones intergubernamentales con interés en la materia, a que contribuyan a la labor encomendada al Grupo de trabajo, e invita a las organizaciones no gubernamentales pertinentes a que, según proceda, colaboren sobre la base de las modalidades de participación contempladas.

Posteriormente expuso la funcionaria diplomática de la Dirección de Derechos Humanos de la Cancillería de la Argentina, señora María Victoria Gandini, refiriéndose al Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento de las Naciones Unidas, que fue establecido por la Asamblea General mediante la Resolución 65/182 del 4 de febrero de 2011, con la misión de aumentar la protección de los derechos humanos de las personas mayores.

A partir del mandato establecido en esa resolución, describió el proceso seguido mediante la celebración de tres sesiones del Grupo de trabajo, dos en 2011 y una en 2012, con la participación de los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales, los organismos y entidades de las Naciones Unidas y los expertos independientes.

Como resultado de la primera sesión, de abril de 2011, se reconoció la existencia de deficiencias considerables respecto de la protección de las personas mayores y la necesidad de desarrollar una convención internacional que resguarde sus derechos al modo de un instrumento internacional vinculante para los países.

En la segunda sesión del Grupo de trabajo, celebrada en agosto de 2011, se analizaron varios temas: la discriminación y la discriminación múltiple; el derecho al máximo disfrute de los estándares más altos posibles de salud física y mental; la violencia y el abuso; la protección social y el derecho a la seguridad social, además de la edad y la exclusión social.

La tercera sesión, realizada en el mes de agosto de 2012, fue una oportunidad para que los Estados Miembros de las Naciones Unidas examinaran la forma en que los mecanismos de derechos humanos protegen los derechos de las personas mayores y, en caso de considerarlos insuficientes, exploraran la creación de nuevas herramientas. Por lo tanto, se debatió la falta de protección de las personas de edad y la forma de abordarla en una serie de ámbitos, entre ellos, la violencia y el abuso, la discriminación por edad, la autonomía, la vida independiente y la atención sanitaria, la seguridad social y el acceso a los recursos, así como el acceso a la justicia.

Como conclusión, en esta oportunidad se señaló que no todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas están de acuerdo con la necesidad de una convención a favor de los derechos de las personas mayores y de un relator especial. No obstante, en esta ocasión hubo más países que se comprometieron con la propuesta, algunos de ellos de África y Asia. Se resaltó la importancia de la participación de la sociedad civil y se señaló el papel fundamental que desempeña para instar a los gobiernos respecto de la urgencia de esta problemática.

Finalmente, la representante de la Cancillería argentina comentó que la cuarta sesión del Grupo de trabajo se celebrará del 12 al 15 de agosto de 2013, y que tendrá en cuenta el actual marco internacional de los derechos humanos de las personas mayores, así como la tarea de identificar posibles deficiencias y la mejor manera de hacerles frente, incluso teniendo en cuenta, según proceda, la viabilidad de nuevos instrumentos y medidas.

Por último, tomó la palabra la Representante Alterna de la República Argentina ante la OEA, señora Ana Pastorino, quien disertó sobre el Proyecto de Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

La expositora presentó el proceso seguido en el seno de la OEA, indicando que la situación de vulnerabilidad en el ejercicio de los derechos en que se encuentran las personas mayores en el mundo ha generado preocupación en las sociedades y conciencia sobre la necesidad de que los Estados intervengan para garantizar el principio de no discriminación, igualando a los desiguales.

Las personas mayores, señaló la expositora, deben ser protegidas de la pobreza, la marginación, la discriminación, la falta de acceso a la salud y los servicios sociales, los estereotipos negativos, el abuso y el maltrato, la falta de atención a la dependencia y de recursos para favorecer su autonomía. El envejecimiento, entonces, debe ser abordado como una cuestión de derechos humanos en el diseño y la implementación de políticas públicas y en la adopción de leyes por parte de los Estados.

Estas consideraciones llevaron a que los Estados americanos se comprometieran en 2009, mediante la Declaración de Puerto España —adoptada en la quinta Cumbre de las Américas—, a continuar trabajando para incorporar los temas de la vejez en las agendas de política pública y a promover en el marco regional, con el apoyo de la OPS y de la CEPAL, un examen sobre la viabilidad de elaborar una convención interamericana sobre los derechos de las personas mayores, compromiso asumido sobre la base de distintas resoluciones de la Conferencia Sanitaria Panamericana de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Declaración de Brasilia de la CEPAL.

La señora Pastorino sostuvo que se necesita un instrumento jurídicamente vinculante que estandarice y proteja los derechos de las personas mayores. En el marco de la OEA, la importancia del tema se ha destacado en las resoluciones de la Asamblea General AG/RES. 2455 (XXXIX-O/09), AG/RES. 2562 (XL-O/10) y AG/RES. 2654 (XLI-O/11).

La mayoría de los Estados de la región y las organizaciones de la sociedad civil brindaron sus aportes a un borrador de convención que fue confeccionado por la CEPAL, y que luego el Grupo de Trabajo sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores de la OEA continuó trabajando hasta su presentación ante el Consejo Permanente y la Asamblea General celebrada en Cochabamba en 2012.

Este órgano extendió las labores del Grupo de trabajo mediante la Resolución 2726 (XLII-O/12), le dio el mandato específico de iniciar el proceso de negociación formal del Proyecto de Convención Interamericana sobre Derechos Humanos de las Personas Mayores y de presentarlo para su

adopción en el cuadragésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA.

Por último, la representante de la Argentina en la OEA explicó que el proceso de negociación cuenta con la asesoría permanente de la OPS, la CEPAL, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR y el Departamento de Derecho Internacional de la OEA. El Grupo de trabajo debe finalizar el proceso negociador de este proyecto, a fin de presentarlo para su adopción a una Asamblea General extraordinaria a celebrarse en octubre de 2013.

Presentación de la contribución de la sociedad civil para la implementación y el seguimiento de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe

El representante del Comité Ejecutivo de Coordinación de Organismos Regionales de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe (CORV), señor Alejandro Reyes Córdova, presentó el documento denominado “Aportes desde la sociedad civil para la implementación y seguimiento de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe”.

Este documento fue elaborado por representantes de organizaciones de la sociedad civil de América Latina y el Caribe convocados por la CORV, con el propósito de contribuir con la implementación y el seguimiento de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores. Sus contenidos fueron consensuados en el “Conversatorio de sociedad civil” organizado por la CORV y la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), que se llevó a cabo en San José, Costa Rica, el 2 de julio de 2013.

Según explicó el expositor, es evidente que en el lapso de un año, contado a partir de la realización de la tercera Conferencia Regional Intergubernamental celebrada en Costa Rica, no se ha podido avanzar de manera considerable en muchos de los compromisos establecidos. No obstante, destacó aspectos significativos. En primer lugar, subrayó la relevancia del proceso de redacción de un Proyecto de Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores. De igual manera, puso de relieve la importancia de la conmemoración del décimo aniversario de la segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, en el marco del 51º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas, y la aprobación de la Resolución 67/139 por parte de la Asamblea General —“Hacia un instrumento jurídico internacional amplio e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad”.

Por otra parte, aplaudió la consulta pública sobre los derechos humanos de las personas mayores que realizó la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en el primer trimestre del presente año, en cumplimiento de la Resolución 21/23 “Los derechos humanos de las personas mayores”, del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Asimismo, celebró el llamado que hizo el Secretariado de las Naciones Unidas para que las organizaciones no gubernamentales presenten sus contribuciones en relación a los temas abordados en la resolución 67/139 de la Asamblea General.

Por último, valoró de manera especial la primera Reunión de seguimiento de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe, convocada por el Gobierno de Costa Rica con el apoyo de CEPAL, y referida a temas conceptuales en el marco de los derechos humanos.

Desde la sociedad civil, sostuvo, se considera de vital importancia centrarse en los temas identificados por el Grupo de trabajo y otros que sean necesarios para lograr una adecuada conceptualización de los derechos humanos relativos al envejecimiento y la vejez. Ello, con el fin de contribuir con el desarrollo de un instrumento jurídico internacional para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas mayores.

Algunas acciones urgentes propuestas por la sociedad civil se refieren a los temas de seguridad social, salud, servicios sociales y educación; a la designación de un relator especial en el tema del envejecimiento y la vejez que sea experto en el derecho público internacional de los derechos humanos, y a la generación de mecanismos participativos de contribución a la elaboración de los instrumentos internacionales de defensa y protección de los derechos de las personas mayores que sean reales, abiertos y democráticos, a fin de permitir una amplia colaboración sin restricciones.

En relación con la implementación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, se propusieron recomendaciones dirigidas a la erradicación de la pobreza y el logro del desarrollo sostenible, y en referencia a la convención internacional para la protección de los derechos humanos de las personas de edad, se hicieron propuestas en torno a la discriminación por edad y discriminación múltiple, el acceso a la justicia y los derechos humanos, la protección social, la solidaridad y el cuidado, la salud, la dependencia y los cuidados paliativos, la institucionalidad pública y el enfoque de derechos.

Finalmente, el expositor señaló que los avances y contribuciones que se han hecho como sociedad civil se demuestran mediante el dinamismo que se ha logrado en los diferentes países en los que las organizaciones, en coordinación con las entidades públicas, se han convocado durante el período 2012 y 2013 para la realización de encuentros nacionales de discusión, seminarios, asambleas, foros, acciones públicas y jornadas de capacitación. También se materializan en la búsqueda de estrategias comunes de acción eficaces en la defensa de los derechos humanos fundamentales.

Panel sobre la discriminación por edad y la discriminación múltiple

Este panel fue coordinado por el Jefe de Proyectos de Relaciones Internacionales del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) de la Argentina, señor Marcelo Rinaldi. Participaron en él varios especialistas en la materia: Alejandro Morlachetti, profesor y Coordinador del Área de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina; Rosita Kornfeld, Directora del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) de Chile, y Gustavo Fallas Vargas, Asesor Jurídico del CONAPAM de Costa Rica.

El señor Alejandro Morlachetti se refirió al principio de igualdad ante la ley y no discriminación expuesto en diferentes instrumentos internacionales. Explicó que, en el caso de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se hace una referencia a la potencial discriminación múltiple por edad combinada con la discapacidad.

El término “discriminación”, sostuvo, se define como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se base en determinados motivos, como el origen nacional, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tiene por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas.

Según explicó el expositor, la Convención Americana sobre Derechos Humanos no incluye la edad entre los motivos prohibidos de discriminación, pero se reconoce implícitamente bajo la frase “cualquier otra condición social”. No obstante, considerar la edad bajo este rótulo da lugar a un amplio margen de apreciación, opinó el señor Morlachetti.

Siguiendo esta línea de argumentación, el expositor afirmó que la consideración de la edad como “cualquier otra condición social” a los fines de la protección contra la discriminación es una disposición normativa muy flexible, y que las diferencias en función de la edad pueden ser fácilmente justificadas. En este sentido, una distinción relacionada con la edad que no se base en criterios razonables y objetivos puede ser una discriminación por motivos de “cualquier otra condición social” o una negación de la igual protección ante la ley.

A partir de lo expuesto, el señor Morlachetti planteó que una convención para la protección de los derechos de las personas mayores debería y serviría para reafirmar y explicitar el principio fundamental de igualdad y no discriminación sobre la base de la edad; incluir la categoría “edad” como sospechosa de discriminación, a fin de obligar a un escrutinio estricto de la razonabilidad de la medida; reconocer, prevenir y proteger a las personas de edad de la discriminación múltiple, sea por razones de género, origen étnico, pertenencia a una minoría, condición migrante, entre otras; otorgar un mandato para la adopción de medidas especiales destinadas a lograr los objetivos de igualdad de oportunidades y tratamiento, y proporcionar un mecanismo de rendición de cuentas de las acciones de los Estados hacia las personas mayores —como la presentación de informes, mecanismos de denuncia, entre otros.

La señora Rosita Kornfeld enfatizó en su disertación algunas contradicciones entre la realidad y ciertos principios planteados en la doctrina internacional de los derechos humanos; tal es el caso del principio de igualdad y no discriminación. En este sentido, aludió a la existencia de sociedades con una imagen deteriorada de la vejez, segregación por edad, mitos y estereotipos respecto de las personas mayores y abusos y malos tratos.

También describió la evolución de los derechos de las personas mayores en el contexto internacional, a partir de la celebración de la primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, en 1982, hasta la realización de esta primera Reunión de seguimiento de la Carta de San José.

En relación específica con este instrumento, señaló que la Carta hace referencia a la discriminación por edad y señala que los Estados son conscientes de que este criterio sigue siendo un motivo explícito y simbólico de discriminación que afecta el ejercicio de los derechos humanos en la vejez, y que las personas mayores requieren su atención especial. Por lo tanto, sostuvo, el compromiso consiste en reforzar las acciones dirigidas a incrementar la protección de los derechos humanos en el ámbito nacional y adoptar las medidas adecuadas —legislativas, administrativas y de otra índole— que garanticen a las personas de edad un trato diferenciado y preferencial en todos los ámbitos y prohíban todos los tipos de discriminación en su contra.

Comentó asimismo que el envejecimiento poblacional y la situación particular de Chile han llevado a establecer medidas contra la discriminación a partir de una normativa especial, acciones y programas orientados a velar por la protección de los derechos de las personas mayores.

En sus recomendaciones finales, indicó que el principio de igualdad y no discriminación por edad constituye una clave para el reconocimiento de los derechos de las personas mayores, una base para un instrumento jurídicamente vinculante, una hoja de ruta de los Estados para realizar acciones positivas mediante leyes, políticas, planes y programas, y un llamado a la toma de conciencia de la

sociedad sobre la discriminación por edad y la discriminación múltiple que afectan a las personas mayores.

El señor Gustavo Fallas, en tanto, se refirió a los aspectos conceptuales, legales y políticos que presenta en Costa Rica el tema convocante del panel. En relación con la perspectiva conceptual y su importancia para los derechos de las personas mayores, afirmó que se debe partir del principio básico que toda persona es igual ante la ley.

Detalló además los conceptos básicos de discriminación, discriminación por edad y discriminación múltiple. Asimismo, mencionó lo estipulado en la Carta de San José, en la que se enfatiza que los Estados deben trabajar en pos de la no discriminación por edad. También se refirió a los artículos 33 y 51 de la Constitución Política de la República Costa Rica, sobre el deber de protección especial, y a la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor (N° 7935) y su reglamento, en lo referente a la igualdad de oportunidades. Finalmente, y con el propósito de contribuir con un instrumento internacional de derechos de las personas mayores, planteó algunas recomendaciones:

- Garantizar la igualdad de la persona mayor en todo ámbito, como un derecho consustancial del ser humano.
- Garantizar la igualdad ante situaciones iguales y posibilitar un trato diferente en situaciones y categorías de personas diferentes, sobre una base razonable, con el fin de obtener condiciones más ventajosas para las personas mayores.
- Prohibir cualquier tipo de discriminación por razones edad y la discriminación múltiple.
- Prohibir la discriminación por edad no solo en el ámbito laboral, sino también en materia de transporte público, acceso al crédito, seguros, infraestructura adecuada, entre otras.
- Considerar la posibilidad de que las personas mayores puedan pertenecer además a otros grupos en desventaja al mismo tiempo, sufriendo formas agravadas y específicas de discriminación no solo por la edad, sino también por razón de la raza, el color, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento, el género, la orientación sexual o cualquier otra condición.
- Precisar la forma en que opera la discriminación múltiple, brindando los elementos necesarios para su reconocimiento y erradicación —los factores que convergen, la ocurrencia en diferentes momentos, entre otros.

Panel sobre el acceso a la justicia y los derechos humanos

La coordinación de este panel estuvo a cargo de la Encargada de la Unidad Jurídica del SENAMA de Chile, señora Tania Mora. Participaron como panelistas Lupita Chaves, integrante del Consejo Superior y Magistrada Suplente del Poder Judicial de Costa Rica; Teresa Maldonado, catedrática de Gerontología de la Universidad Galileo y consultora en derechos de las personas mayores de la Defensoría del Adulto Mayor de Guatemala, y Ruth Delgadillo, Directora del Departamento de Psicología del Consejo Ciudadano de la Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal de México.

La señora Lupita Chaves indicó que la persona mayor se enfrenta a varias dificultades para el ejercicio de sus derechos en el sistema de administración de justicia, entre las que se encuentran el desplazamiento, la comunicación, la invisibilidad y el maltrato. También se refirió a los factores que obstaculizan el acceso de la justicia, las dilaciones en el proceso, los mitos y estereotipos de los funcionarios judiciales en relación con las personas de edad, las barreras arquitectónicas, los formalismos, entre otros.

Explicó que el acceso a la justicia es un derecho fundamental que tiene toda persona de acudir y promover la actividad de los órganos encargados de prestar el servicio público de impartir justicia, con la finalidad de obtener la tutela jurídica de sus intereses mediante una resolución pronta, completa e imparcial. Mencionó los artículos relacionados con el acceso a la justicia contenidos en instrumentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. De todos modos, advirtió que el único instrumento que consagra expresamente el acceso a la justicia de una población particular en condición de vulnerabilidad es la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La meta que se busca alcanzar con la inclusión del acceso a la justicia en una convención, según afirmó la expositora, es garantizar a las personas mayores la igualdad de oportunidades y la no discriminación en los servicios y las decisiones judiciales y en el funcionamiento interno del poder judicial.

La señora Teresa Maldonado, por su parte, contextualizó su presentación comentando que en Guatemala había un millón de personas mayores según el censo de 2002, que un 88% de ellas vivían en situación de pobreza y extrema pobreza, y que un 58% eran analfabetas.

Señaló que la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce la obligación del Estado de proteger a cada persona. Por su parte, Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad tiene como objetivo y finalidad tutelar los intereses de las personas mayores. En su reglamento se establece la estructura de los órganos administrativos contemplados en la ley y el desarrollo de las disposiciones contenidas en ella.

A partir de la consideración de que el acceso a la justicia es un derecho fundamental, mencionó algunas barreras que obstaculizan su ejercicio, tales como la falta de divulgación, el desconocimiento de las instancias involucradas, la ausencia de acciones de sensibilización para los operadores de justicia, la inadecuación de los sistemas para concretar la igualdad en el acceso de las personas mayores y la infraestructura inapropiada.

Concluyó su presentación sosteniendo que debe crearse un instrumento internacional que permita un acceso sencillo a los jueces o tribunales, para garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas mayores y sensibilizar a los entes encargados de impartir justicia.

A su turno, la señora Ruth Delgadillo inició su presentación comentando que una de las políticas públicas más exitosas que implementa el Gobierno de la Ciudad de México es la dirigida a las personas mayores. Se trata de un esfuerzo continuado durante doce años por brindar mayor autonomía y dignidad a este grupo social.

En este marco, la institución que representa —el Consejo Ciudadano de la Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal— es un puente entre las personas mayores y las

entidades públicas existentes, de manera que más personas de edad puedan ingresar a la red de protección social y se encuentren informadas para resguardar sus derechos.

Dijo que en la actualidad se observa una transformación demográfica por la que están surgiendo importantes limitaciones para la atención de las necesidades básicas de la población adulta mayor. Por ello, los servidores públicos deben respetar los principios destinados a salvaguardar los derechos de las personas mayores, y en consecuencia, se deben sensibilizar y capacitar para la atención de esta población.

Entre sus recomendaciones, concluyó que se deben fortalecer las acciones necesarias para una cultura de la vejez, la sensibilización de los funcionarios, el trabajo interinstitucional e interdisciplinario, además de implementar procesos y estrategias de difusión de derechos.

Panel sobre independencia y trabajo

El panel fue coordinado por el representante del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente de la República Dominicana, señor Eddy Pereyra, y estuvo compuesto por la señora Nicenys Valdez, funcionaria de la misma institución; el señor Sergio Salvador Valdés y Rojas, Director de Atención Geriátrica del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) de México, y la señora Argénida Cecilia Dumanoir de Barrios, Directora General de la Universidad del Trabajo y de la Tercera Edad de la Universidad de Panamá.

La señora Nicenys Valdez destacó que el de acceder al trabajo es uno de los derechos humanos más importantes, junto con la no discriminación y los derechos del trabajador, que están claramente establecidos en el artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Afirmó que el ingreso recibido representa un medio para obtener una calidad de vida apropiada con independencia, y que es en el trabajo digno, la independencia laboral y la participación donde reside la calidad y la esperanza de vida de las personas mayores.

Comentó que, en la República Dominicana, los administradores del sistema de protección social dirigido a erradicar la pobreza de las personas mayores generada por la discriminación laboral, entre otros factores, se han propuesto alcanzar la meta de “cero envejecientes indigentes”. Además de la asistencia solidaria y la modificación de la Ley 352-98 sobre Protección a la Persona Envejeciente, le han dado prioridad al emprendimiento de la micro, pequeña y mediana empresa, en el que la persona de edad está siendo incluida y compite en condiciones favorables.

Concluyó señalando que el empleo ya no es una solución real para tener una estabilidad económica y seguridad social, y que hay que optar por la alternativa de generar políticas de emprendimiento e impulsar la independencia laboral, de modo que las personas mayores logren autonomía con la creación de sus propias iniciativas empresariales.

El señor Sergio Salvador Valdés y Rojas expuso sobre el derecho de las personas mayores a trabajar y hacer uso de otras oportunidades que generen ingresos, independientemente de su edad. Al respecto, explicó que el marco legislativo de su país en esta materia parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, el Estatuto Orgánico del INAPAM y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, haciendo mención a los artículos que crean el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores como un órgano rector de la política pública nacional a favor de este grupo de la población.

Entre las recomendaciones propuestas, señaló que se debe promover el desarrollo humano integral de las personas mayores para que sus distintas capacidades sean valoradas y aprovechadas en el desarrollo nacional; revalorizar sus aportes en el ámbito social, económico, laboral y familiar; promover la protección de sus derechos humanos, el reconocimiento de su experiencia y capacidades; promover convenios de coordinación con los gobiernos federales, estatales y municipales en materia de investigación, certificación, acreditación y planeación de modelos de atención; reorientar los servicios sociales para este grupo poblacional y legislar para evitar la discriminación por edad.

La señora Argénida Cecilia Dumanoir de Barrios indicó que la persona mayor necesita cubrir sus necesidades, y que la independencia es un valor supremo en la vejez. En consideración de estas premisas, el apoyo y la estimulación a las personas mayores para satisfacer esas necesidades con independencia es una responsabilidad para una sociedad basada en un modelo intergeneracional, y ello implica reconocer la integridad de las personas de edad.

Comentó que la Universidad del Trabajo y de la Tercera Edad de Panamá acogió la propuesta de la Universidad del Rosario, de Colombia, para favorecer el “reciclaje laboral” de personas mayores de 45 años en condición de desempleo y proporcionarles salidas viables para el autoempleo, lo que redundará en la ampliación de la vida laboral mediante sistemas de trabajo flexibles y teletrabajo, fomentando el uso y la apropiación de las tecnologías de la información entre esta población.

La expositora contó que, en el caso de Panamá, la puesta en marcha de proyectos de emprendimiento laboral de personas mayores de 45 años mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información, la reinserción en el mercado laboral y la búsqueda activa de empleo aseguran la inclusión del envejecimiento y las necesidades de las personas de edad en las respuestas humanitarias nacionales, los planes de mitigación y adaptación al cambio climático y los programas de manejo y reparación de desastres. También ha hecho posible promover un cambio de mentalidad y de actitudes sociales con respecto al envejecimiento y las personas mayores, que no deben ser consideradas meros receptores de medidas de bienestar social, sino miembros activos que contribuyen a la sociedad. En este sentido, enfatizó que es necesario impulsar la formulación de instrumentos internacionales de derechos humanos y traducirlos en leyes y reglamentaciones que contrarresten la discriminación por motivos de edad y reconozcan a las personas mayores como sujetos autónomos.

Panel sobre autonomía, capacidad legal y consentimiento informado

Este panel fue coordinado por la Presidenta del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral y Directora ad honórem de la Persona Adulta Mayor de la Secretaría de Inclusión Social de El Salvador, señora Nadia Jennifer Soudy. Se contó con la participación de los especialistas señor Rodrigo Jiménez Sandoval, Codirector de la Fundación Justicia y Género de Costa Rica; la señora Julieta Rossi, Responsable de Proyectos del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, y el señor Alejandro Morlachetti, profesor y Coordinador del Área de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina.

El señor Rodrigo Jiménez explicó que la capacidad legal es una construcción social, no un atributo individual, que alude al reconocimiento de las capacidades de la persona de ejercer derechos y cumplir obligaciones. En el caso de las personas con discapacidad, por ejemplo, la construcción de la capacidad de actuar se ha basado en la discriminación por razones cognitivas, perceptivas, físicas, comunicativas y relacionales. Por eso, el nuevo paradigma de servicios de apoyo se debe basar en el

propósito de sustentar la adopción de decisiones para la autodeterminación en el marco de un sistema legal, más que en evaluaciones de capacidades.

Definió la autonomía personal como la capacidad de controlar, afrontar y tomar decisiones por iniciativa propia, tanto en el ámbito público como en el privado, sobre cómo vivir según las normas y preferencias individuales. Esta autonomía personal está compuesta por la autodeterminación y la responsabilidad para asumir las consecuencias de los propios actos. La autodeterminación debe permitir la adopción de decisiones, el desarrollo individual y holístico, así como fomentar la autoexpresión, que implica aceptar la diversidad del lenguaje y el desarrollo de mecanismos de comunicación e interpretación, si fuese necesario.

El panelista mencionó que, en materia de discapacidad, el entorno es el que pone los límites a las personas, y que esto aplica también para la vejez. El Estado, afirmó, debe desarrollar servicios de apoyo y garantizar el derecho de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a ser propietarias y heredar bienes, controlar sus propios asuntos económicos y tener acceso a préstamos bancarios, hipotecas y otras modalidades de crédito financiero, además de velar para que no sean privadas de sus bienes de manera arbitraria.

Opinó que si algunas personas tienen dificultades para comunicar sus deseos, la solución no es asignarle un curador, sino más bien desarrollar relaciones o mecanismos que les hagan posible expresarse. Además, indicó que el sistema legal debe asegurar el acceso a los servicios de apoyo para la adopción de decisiones, y que el reconocimiento de la capacidad debe incidir tanto en la vida individual como en el colectivo de personas con discapacidad.

El expositor mencionó algunos de estos servicios, como las redes de apoyo de familiares y amigos, el *ombudsperson*, la responsabilidad comunitaria, el asistente personal, el *peer support*, los planes por adelantado, los servicios de apoyo individuales, complementarios a medidas de accesibilidad gubernamentales, legales y de todo tipo.

La señora Julieta Rossi comentó que el Proyecto de Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores se ha nutrido de los estándares internos de los Estados, para que sus postulados no queden formulados en un plano ideal, de tal manera que el instrumento tenga la capacidad real de incidir en las políticas públicas.

La protección internacional de los derechos de las personas mayores se vincula con un enfoque que considera al sujeto como titular de derechos y no como objeto de asistencia y protección. En este sentido, la expositora afirmó que el Estado debe crear mecanismos de garantía para la exigibilidad de los derechos, porque es el responsable del cumplimiento de la ley.

La señora Rossi señaló que la autonomía personal es un derecho para las personas mayores y es un principio transversal, porque es la base para defender otros derechos. El Estado debe proporcionar a las personas todas las herramientas necesarias, incluyendo un entorno accesible y adecuado, para hacer efectiva esa libertad de elección.

Por su parte, la capacidad jurídica es el valor instrumental para el disfrute de los derechos fundamentales, mientras que el consentimiento informado es el mecanismo que permite asumir que la persona decide de qué manera se harán las cosas que tengan que ver con su vida. Es la oportunidad de expresar la voluntad anticipada, por ejemplo, en lo que compete a asuntos ligados con la medicina o los tratamientos médicos.

El señor Alejandro Morlchetti comentó que en la actualidad, a diferencia de lo que sucedió en otras épocas, se reconoce que cualquier persona física tiene personalidad jurídica como una exigencia elemental de la dignidad humana. La personalidad, como creación del derecho, se manifiesta en la capacidad para ser titular del conjunto de derechos y para relacionarse jurídicamente. Esta personalidad jurídica, afirmó el panelista, se establece en varios instrumentos internacionales.

El especialista explicó que la capacidad jurídica se distingue de la capacidad de obrar, por lo que puede producirse la situación en que una persona sea titular de un derecho pero sea incapaz para ejercerlo por sí misma. La capacidad de obrar es la aptitud para ejercitar los derechos, cumplir obligaciones y realizar actos jurídicos. Es graduable, es decir, se puede tener en mayor o menor medida. Como regla general, se puede decir que tienen plena capacidad de obrar los mayores de edad.

Respecto de la capacidad legal, indicó que en principio las personas mayores tienen plena capacidad derivada de la mayoría de edad. Las restricciones a la capacidad legal y la autonomía tienen importantes efectos en el ejercicio de derechos personalísimos, entre otros: el respeto al consentimiento informado en el marco de la salud, las decisiones en el final de la vida, entre otras; la adopción de decisiones informadas y participadas; el derecho a elegir las relaciones personales y el derecho al matrimonio/convivencia, entre otros; a elegir el lugar de residencia; derechos patrimoniales, de administración y disposición de bienes en vida y para después de la muerte.

El principio general de la capacidad legal sostiene que toda persona es sujeto de derechos y tiene la capacidad para ejercerlos por sí misma. En este sentido, el panelista indicó que la adopción de un cuerpo normativo internacional para la protección de los derechos de las personas mayores —más allá de los tratados ya existentes— permitiría contar con un abordaje jurídico que reafirme la plena capacidad jurídica y de obrar de las personas mayores y prever como última ratio un gradual sistema de apoyo que facilite a aquellas que lo necesiten la toma de decisiones para dirigir su persona, administrar sus bienes y celebrar actos jurídicos en general.

Las medidas de apoyo tienen como función promover la autonomía y facilitar la comunicación, la comprensión y la manifestación de voluntad de la persona para el ejercicio de sus derechos. En lo posible, sostuvo el expositor, la propia persona mayor debe proponer la designación de una o más personas de su confianza para que le presten apoyo, evaluar los alcances de la designación y procurarse la protección. Además, se deben prever mecanismos para evitar eventuales conflictos de intereses o influencia indebida.

Panel sobre protección social, solidaridad y cuidados

La coordinación de este panel estuvo a cargo de la profesional especializada y responsable de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez de la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, señora Amanda Valdés Soler. Participaron en calidad de panelistas la señora Ana Catalina Ramírez, Punto Focal VIH/SIDA de la Oficina de Países de la OIT para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana; la señora Jennifer Rouse, Directora de la División sobre el Envejecimiento del Ministerio del Pueblo y Desarrollo Social de Trinidad y Tabago, y la señora Rosa Icela Rodríguez, Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal de México.

La señora Ana Catalina Ramírez se refirió a los pisos de protección social y su contribución al bienestar de la población adulta mayor, derecho que es abordado y fortalecido en varios

instrumentos internacionales, en particular la declaración de Filadelfia de la OIT —relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Se refirió a los riesgos que ameritan protección durante el ciclo de vida, entre ellos, el acceso a la vivienda, el ingreso, la educación y la capacitación. Señaló que las cifras de cobertura revelan desigualdades de género en materia de acceso a la salud y las pensiones. Por lo tanto, se debe contar con una estrategia bidimensional e integral de extensión de la cobertura, estrategia que debe tener una plataforma de acceso a servicios mínimos que garanticen una vida digna. Estos pisos de protección social contribuyen al bienestar de la población adulta mayor mediante mecanismos de solidaridad intergeneracional, ingreso mínimo y compensación de los desequilibrios entre ambos sexos derivados de la exclusión, entre otros elementos.

La expositora enumeró algunos aspectos a considerar en la implementación de los pisos de protección social relacionados con las personas mayores: los cuidados, la capacitación y el esparcimiento, los servicios de salud adaptados a las necesidades de este grupo, la promoción de la igualdad de género, entre otros.

La señora Jennifer Rouse inició su participación exponiendo la situación demográfica actual de Trinidad y Tabago y la que se prevé enfrentar en 2025, cuando posiblemente el 30% de la población estará compuesto por personas mayores, lo que no permitirá una jubilación para todas ellas. Comentó además que en este país existe un parlamento de mayores, cuyos integrantes han sido capacitados para trabajar en temas como el abuso de los ancianos, eventos en televisión y temas variados sobre derechos humanos. Además, se han establecido programas para capacitar a cuidadores, se han brindado seminarios para pensionados de 60 años y más, se realizan actividades intergeneracionales y se busca preparar a otras generaciones más jóvenes en el tema del envejecimiento y la vejez.

Señaló que, más allá de las políticas, desde el punto de vista de los derechos humanos se necesitan normas específicas para la población adulta mayor, inclusive algunas especiales para las personas que sobrepasan los 90 años de edad. Por lo tanto, hacen falta normativas nacionales e internacionales de envejecimiento y una reestructuración institucional que preste mayor atención a las personas de edad.

La señora Rosa Icela Rodríguez, por su parte, indicó que abundan en la región diagnósticos de pobreza y falta de cuidados de las personas mayores y otras asignaturas pendientes en materia de protección social, por eso es trascendental el debate sobre las realidades por las que atraviesan los países.

Refiriéndose a la realidad mexicana, contó que en su país hay un alto porcentaje de personas mayores que no cuentan con pensión o jubilación por el trabajo que hicieron durante toda su vida. El 80% de las mujeres en la Ciudad de México, por ejemplo, no dispone de una pensión contributiva. Para mejorar esta situación, el Gobierno del Distrito Federal brinda una pensión no contributiva a todos los ciudadanos de 68 años y más, de carácter universal, que corresponde a medio salario mínimo, monto que aumenta cada año. La pensión se otorga sin discriminación de ningún tipo. Además, en la Ciudad de México las personas mayores tienen derecho al transporte público gratuito en el Metro, autobuses, transportes eléctricos y metro bus. Cuentan con atención gerontológica y geriátrica por medio del Instituto para la Atención de las Personas Adultas Mayores, entre otros beneficios.

La experiencia de Ciudad de México es una muestra del compromiso de sus gobernantes por implementar efectivamente el enfoque de derechos humanos en todas las políticas públicas. Las acciones dirigidas a las personas mayores son una muestra de ello. El Gobierno de la Ciudad ha incorporado dentro de la matriz de protección social distintos programas que atienden las necesidades tradicionales y emergentes de este grupo social, y lo ha hecho con el convencimiento que el bienestar debe alcanzar a todas las generaciones y a todas las personas, con independencia de su participación en el mercado de trabajo. Busca, bajo distintas modalidades, desmercantilizar la protección social y asegurar que los derechos sociales alcancen un estatus legal y práctico.

La especialista indicó que, a pesar del carácter vanguardista de estas políticas dirigidas a las personas mayores, en el Gobierno del Distrito Federal hay una clara conciencia de que aún hace falta desarrollar otras iniciativas, y mencionó entre ellas los créditos, la vivienda y el empleo. Todavía están pendientes programas de capacitación de cuidadores, acciones de cuidados paliativos para personas con enfermedades terminales y actividades masivas de cultura, arte, entretenimiento y deporte. Sin embargo, se están haciendo todos los esfuerzos para avanzar en tal sentido y, sobre todo, para destinar los recursos económicos suficientes que mantengan los actuales beneficios, porque su administración está comprometida con los derechos humanos y hay una clara conciencia de su progresividad y los desafíos que ello conlleva.

Panel sobre salud, dependencia y cuidados paliativos

El panel estuvo a cargo de la Coordinadora de Adulto Mayor del Grupo Interuniversitario para el Diálogo en Políticas Públicas del Consejo Nacional de Universidades de Nicaragua, señora Rafaela Morales, y participaron como panelistas el señor Fernando Morales, Presidente de la Junta Rectora del CONAPAM de Costa Rica, y el señor Alberto Fernández, Director Nacional de Atención al Adulto Mayor y Asistencia Social de Cuba.

El señor Fernando Morales expuso la situación demográfica de Costa Rica, específicamente a partir de 1994, además de las proyecciones para 2025. También se refirió a los programas con que cuenta la Caja Costarricense del Seguro Social, en especial el Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología.

Comentó que, en los últimos tres años, uno de los programas de mayor trascendencia para el país en la atención de las personas de edad ha sido la Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores. A la fecha, estas redes están distribuidas por todo el país y en muchas comunidades prioritarias. Respecto al tema de los cuidados paliativos, indicó que la distribución de los Centros Nacionales de Control del Dolor y Cuidados Paliativos se ha realizado por provincias y pacientes atendidos.

Entre las recomendaciones a considerar, el expositor señaló la necesidad de incentivar la formación y capacitación de profesionales en diversas ramas, con el propósito de conformar equipos que brinden servicios multidisciplinarios —médicos, psicólogos, trabajadores sociales, enfermeras— para la atención domiciliaria oportuna de las personas en estado terminal y el apoyo emocional a sus familiares y cuidadores inmediatos; contemplar disposiciones que promuevan la implementación de servicios sociales de apoyo, como por ejemplo el programa de la Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral antes mencionado, dirigido a las personas mayores en condición de pobreza.

El señor Alberto Fernández expuso la situación demográfica de Cuba, indicando que las personas mayores de 60 años constituyen el 18,3% de la población total, y que en 2025 uno de cada cuatro cubanos tendrá 60 años.

Aludió además a los desafíos que podrían enfrentar los servicios de salud con el envejecimiento poblacional e hizo referencia al concepto de atención paliativa, definiéndola como un proceso que consigue mejorar la calidad de vida de los pacientes con problemas asociados a una enfermedad potencialmente mortal y la de sus familiares. Los cuidados paliativos se ofrecen desde el momento del diagnóstico y se adaptan a las necesidades progresivas de los pacientes y los familiares, de ahí su calificación de “continuos”. Existen varios factores que deben considerarse para la atención que se brinda en este marco, y mencionó entre ellos el estado funcional, la progresión de la enfermedad, el nivel cognitivo y el deterioro nutricional.

Recordó las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre la materia: establecer un proceso que no acelere la llegada de la muerte ni tampoco la posponga, proporcionar alivio al dolor y otros síntomas que preocupan al enfermo y la familia, integrar los aspectos psicológicos y espirituales al tratamiento del paciente, ofrecer un sistema de apoyo para ayudarlo a llevar una vida lo más activa posible, ofrecer apoyo a la familia para que pueda afrontar la enfermedad del paciente y el proceso de duelo, brindar atención mediante un equipo multidisciplinario para dar solución integral a las necesidades del paciente y su familia, y preservar e incrementar la calidad de vida, disminuyendo el sufrimiento y potenciando la influencia positiva durante el curso de la enfermedad.

Mencionó que, en la región, el cuidado de las personas mayores constituye una demanda insatisfecha, y que no se ha transformado en una prioridad dentro de los sistemas de salud, principalmente en razón de los costos y la escasez de recursos humanos capacitados. El caso cubano es una excepción, puesto que la atención primaria de la salud garantiza los cuidados paliativos a los pacientes que los necesitan, y cuenta con los recursos humanos y técnicos necesarios para brindar una atención integral, inclusiva y de apoyo y acompañamiento a los enfermos y sus familias.

Panel sobre institucionalidad pública y enfoque de derechos

Esta sesión estuvo a cargo de la Coordinadora Nacional de Programas de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores del Ministerio de Desarrollo Social de la Argentina, señora María Cecilia Terzaghi. Participaron en el panel la señora Sandra Huenchuan, especialista en envejecimiento del CELADE-División de la Población de la CEPAL; la señora Rocío Bárcena Molina, Directora del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal (IAAM), de México, y la señora Zulema Villalta Bolaños, representante del Foro Consultivo de las Personas Adultas Mayores de Costa Rica.

La señora Sandra Huenchuan inició su disertación haciendo un diagnóstico de la institucionalidad pública dirigida a las personas mayores, resaltando que en la región el tema se ha visibilizado en la agenda pública y de gobierno en diversos grados y en distintos países, lo que ha facilitado el fortalecimiento de los actores sociales.

Explicó que las instituciones sirven de marco para las políticas públicas y viceversa, debido a que aportan parámetros dentro de los cuales tiene lugar el planteamiento de los problemas, la adopción de decisiones y su solución. Además, constituyen actores estratégicos para la incorporación de nuevas concepciones de políticas y formas de gestión, la materialización de prácticas y visiones del mundo.

Sostuvo que mediante los distintos mecanismos institucionales se construyen y reproducen la desigualdad y la discriminación y que, en ese sentido, el enfoque de derechos humanos permite

renovar las agendas institucionales, al incluir temas propios de la esfera privada que impactan en el ámbito público. Afirmó finalmente que uno de los grandes desafíos actuales es la necesidad de avanzar en la autonomía institucional y presupuestaria, mantener equipos de trabajo capacitados, procedimientos claros y accesibles.

La señora Rocío Bárcena Molina indicó que desde 1998 existe en México una política sólida y en constante evolución en relación con las personas mayores, que ha sido referente nacional e internacional por su progresividad normativa y presupuestaria, por sus programas y acciones, su personal capacitado y estable, buscando en todo momento satisfacer las necesidades de este grupo poblacional.

Los objetivos primarios de esta política consisten en fomentar una cultura de la vejez y el envejecimiento en la que las personas mayores se consideren sujetos socialmente activos y el envejecimiento sea vivido como un proceso normal, como parte del ciclo vital.

Explicó que el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México establece el goce de las garantías y derechos constitucionales, además de la protección de las leyes y la prestación de servicios, y mencionó normas locales como la Ley de Desarrollo Social, la de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, entre otras, que establecen los lineamientos, atribuciones, principios y acciones que el Gobierno de la Ciudad de México, principalmente mediante la Secretaría de Desarrollo Social, deberá realizar en beneficio de las personas mayores del Distrito Federal.

Contó además que en 2001 se inició el Programa de Apoyo Alimentario para Personas Mayores de 70 Años en el Distrito Federal, que se convirtió en la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 70 años residentes en el Distrito Federal. En 2008, se modificó la edad mínima para acceder al beneficio, reduciéndola a 68 años.

Como parte de la institucionalización de esta política pública, en julio de 2007 se creó el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. Este organismo cuenta con un presupuesto para cubrir gastos operativos, también con el respaldo de un plan de gobierno y planes específicos, convenios para servicios, recursos humanos capacitados, mecanismos de seguimiento y evaluación de la gestión y el desarrollo de un sistema de información en una página web. Actualmente se trabaja en programas culturales, turísticos, educativos, productivos y laborales.

La señora Zulema Villalta comentó que la institucionalidad pública implica unir esfuerzos de tres escenarios: el Estado, la sociedad y la población beneficiaria. Actualmente, se requiere de una institucionalidad pública fuerte y avanzada, capaz de generar los mecanismos, instrumentos y recursos necesarios para comprometer el quehacer del área ejecutiva y orgánica estatal en el aseguramiento de la efectividad de los derechos.

El objetivo, sostuvo la expositora, es crear legislaciones que enfrenten el acelerado proceso de envejecimiento demográfico y cubran las nuevas demandas de servicios, que deben materializarse en la definición de políticas y acciones que le permitan a este sector de la población contar con condiciones que les provean una mejor calidad de vida.

Para ello, la señora Villalta mencionó algunas situaciones particulares que es importante tener en cuenta: los cambios en la conformación de las familias; la incorporación de las mujeres en el mercado laboral; la insuficiencia de los montos de las pensiones; la desvinculación social de las

personas que se produce una vez que se acogen a la jubilación, y el deterioro físico y mental que inexorablemente lleva aparejado el proceso de envejecimiento.

Sesión de trabajo relativa al seguimiento de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe

En esta sesión, los representantes de los países presentes en la reunión dieron a conocer los avances nacionales en la divulgación y el conocimiento de la Carta de San José y reconocieron su valor para la visibilización de los derechos de las personas mayores en el ámbito nacional e internacional.

Asimismo, destacaron que es un instrumento avanzado en el reconocimiento efectivo de los derechos de las personas mayores y representa una hoja de ruta para los países, que les permite identificar las acciones clave relativas a su implementación y la aplicación de los compromisos contraídos.

Cada representante de los países expuso ejemplos de la forma en que la Carta significa un aporte a nivel nacional para promover las acciones en pro de las personas mayores, aunque se reconoció que aún es prematuro hacer evaluaciones sobre su implementación.

Además, se plantearon algunas ideas preliminares que facilitarían esta implementación de la Carta de San José:

- El diseño de un instrumento metodológico destinado a la elaboración de informes periódicos en el ámbito nacional, para dar seguimiento a la Carta de San José con el apoyo técnico de la CEPAL.
- El aporte fundamental y contundente de la sociedad civil, no solo en la definición de los contenidos de la Carta, sino también en su difusión y ejecución a futuro.
- La solicitud de apoyo a cada país para sus respectivas misiones ante las Naciones Unidas en la reunión que se llevará a cabo del 12 al 15 de agosto en Nueva York.
- La elaboración, a la mayor brevedad, de un informe de relatoría, y la necesidad de contar con un documento ampliado de los principales fundamentos de esta reunión.
- El ofrecimiento de la República Dominicana como país anfitrión para la segunda reunión de seguimiento de la Carta de San José, a realizarse en 2014.

4. Conclusiones

Al concluir el encuentro, la Directora Ejecutiva del CONAPAM de Costa Rica, señora Emiliana Rivera Meza, en nombre del Gobierno de su país, manifestó un profundo agradecimiento por la participación en la primera Reunión de seguimiento de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe.

Sostuvo que esta primera Reunión se constituyó como un canal informativo oficial de los últimos avances obtenidos en el incremento de la protección de los derechos de las personas mayores, y

además permitió aclarar y fortalecer conceptos clave para el abordaje de la temática del envejecimiento desde una perspectiva de derechos humanos.

Dijo que es posible afirmar, con satisfacción, que la región está avanzando en materia de derechos humanos de las personas mayores desde la promulgación del Plan de Acción Internacional de Madrid, acordado en 2002. No obstante, advirtió que se es consciente de que aún se requieren más y mejores resultados que impacten significativamente en la totalidad de los entornos que integran las complejas estructuras relacionales de las sociedades latinoamericanas y caribeñas.

La expositora señaló que la visión y el marco conceptual para lograr los ambiciosos objetivos propuestos por los cuerpos deliberativos en las sedes nacionales e internacionales tienen como antecedente necesario a nivel regional la Declaración de Brasilia y, más recientemente, la Carta de San José.

Indicó que para cumplir los objetivos propuestos es preciso continuar evaluando los logros alcanzados e identificando las brechas pendientes; valorando el entorno cambiante de los países de la región, con sus nuevos desafíos socioeconómicos, originados en las severas crisis que han abatido los estándares sociales de las economías insignia del mundo, y cuyos efectos ya empiezan a sentirse sobre los modelos sociales de América Latina y el Caribe. Frente a estas crisis, sentenció, las personas mayores representan uno de los grupos más vulnerables.

También indicó que otros temas complejos y aún no resueltos deben ocupar un lugar prioritario en las agendas de los países, como el significativo aumento de los niveles de violencia intrafamiliar y social contra las personas mayores y el grave impacto en su calidad de vida.

Afirmó que la profunda reflexión y el inventario del debe y el haber que es preciso realizar no solo serán muy constructivos, sino también sumamente oportunos para seguir brindando insumos a los grupos de trabajo que con gran ahínco dedican su mejor esfuerzo hacia el objetivo primario tanto de esta reunión de seguimiento como de los futuros encuentros, relacionado con la protección de los derechos de las personas mayores de la región.

Finalizó enfatizando su agradecimiento sincero a la CEPAL por su decidido apoyo y colaboración. Asimismo, agradeció a todas y todos los que brindaron sus aportes a lo largo de los dos días que se extendió la reunión.

ANEXOS

1. Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe

Nosotros, los representantes de los gobiernos reunidos en la tercera Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe, celebrada en San José de Costa Rica, del 8 al 11 de mayo de 2012,

Con el propósito de identificar las acciones clave en materia de derechos humanos y protección social de las personas mayores en América Latina y el Caribe,

Conscientes de que la edad sigue siendo un motivo explícito y simbólico de discriminación que afecta el ejercicio de todos los derechos humanos en la vejez, y que las personas mayores requieren atención especial del Estado,

Expresando preocupación por la dispersión de las medidas de protección de los derechos de las personas mayores en el ámbito internacional, lo que dificulta su aplicación y genera desprotección en el ámbito nacional,

Convencidos de que es imprescindible tomar medidas adicionales para proteger los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas mayores, incluida la posibilidad de elaborar nuevos instrumentos internacionales,

Reconociendo que, pese a los esfuerzos realizados por varios países de la región por incorporar mayor solidaridad a los sistemas de protección social y ampliar la protección de los derechos humanos de las personas mayores, las limitaciones y exclusiones persisten, lo que afecta la calidad y dignidad de la vida de estas personas,

Habiendo examinado los informes de los mecanismos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; en particular, el estudio temático sobre el ejercicio del derecho a la salud de las personas mayores² y el Informe sobre los derechos humanos y la extrema pobreza³,

Guiados por las observaciones generales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, donde se abordan los asuntos de especial interés de las personas mayores⁴, la Recomendación general núm. 27 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Observación núm. 2 del Comité contra la Tortura,

Haciendo suyas las conclusiones y recomendaciones de las reuniones de seguimiento de la Declaración de Brasilia, celebradas entre 2008 y 2010; el Encuentro Internacional para el seguimiento de la Declaración de Brasilia y promoción de los derechos de las personas mayores de 2011 y el Foro Internacional sobre los derechos de las personas mayores de 2012,

Expresando satisfacción por la creación del Grupo de trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en virtud de su resolución 65/182 de 21 de diciembre de 2010, y tomando en consideración las conclusiones de su primera y segunda reuniones de 2011,

Reconociendo el trabajo sistemático que realiza la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), por conducto del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía

² A/HRC/18/37, 2011.

³ A/HRC/17/34, 2011.

⁴ Observación General núm. 6 sobre los derechos económicos, sociales y culturales de las personas mayores, de 1995; núm. 14 sobre el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 12), de 2000; núm. 19 sobre el derecho a la seguridad social (artículo 9), de 2008, y núm. 20 sobre la no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales (artículo 2), de 2009.

(CELADE)-División de Población de la CEPAL, para apoyar a los países de la región en la incorporación del envejecimiento en las agendas de desarrollo y agradeciendo el apoyo que brindan el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS),

Con la firme determinación de adoptar medidas a todo nivel para ampliar de manera progresiva la cobertura y calidad de los sistemas de protección social, incluidos los servicios sociales para una población que envejece, y poner en práctica acciones dirigidas a reforzar la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas mayores, sin discriminación de ningún tipo,

Habiendo examinado la documentación preparada por la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en ocasión de esta Conferencia y acogiendo con satisfacción las conclusiones y propuestas del documento titulado *Envejecimiento, solidaridad y protección social: La hora de avanzar hacia la igualdad*⁵,

1. *Reafirmamos* el compromiso expresado en la Declaración de Brasilia de no escatimar esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas mayores, trabajar en la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia y crear redes de protección de las personas mayores para hacer efectivos sus derechos,
2. *Respaldamos* la labor del Grupo de trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento y lo exhortamos a estudiar la viabilidad de una convención internacional de los derechos de las personas mayores y apoyamos al Grupo de trabajo de la Organización de los Estados Americanos sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores para que avance en la elaboración de una convención interamericana,
3. *Reiteramos una vez más* a los países miembros del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que evalúen, con la mayor celeridad, la posibilidad de designar un relator especial encargado de velar por la promoción y protección de los derechos humanos de las personas mayores,
4. *Reconocemos* que el acceso a la justicia es un derecho humano esencial y el instrumento fundamental por medio del cual se garantiza a las personas mayores el ejercicio y la defensa efectiva de sus derechos,
5. *Afirmamos* que la participación política, pública y social de las personas mayores es un derecho humano fundamental y exhortamos al respeto de su autonomía e independencia en la toma de las decisiones,
6. *Reforzaremos* las acciones dirigidas a incrementar la protección de los derechos humanos en el ámbito nacional y nos comprometemos a:

⁵ LC/L.3451(CRE.3/3), abril de 2012.

- a. Adoptar medidas adecuadas, legislativas, administrativas y de otra índole, que garanticen a las personas mayores un trato diferenciado y preferencial en todos los ámbitos y prohíban todos los tipos de discriminación en su contra,
 - b. Fortalecer la protección de los derechos de las personas mayores por medio de la adopción de leyes especiales de protección o la actualización de las ya existentes, incluidas medidas institucionales y ciudadanas que garanticen su plena ejecución,
 - c. Brindar atención prioritaria y trato preferencial a las personas mayores en la tramitación, resolución y ejecución de las decisiones en los procesos administrativos y judiciales, así como en los servicios, beneficios y prestaciones que brinda el Estado,
 - d. Adoptar medidas de acción afirmativa que complementen el ordenamiento jurídico y que promuevan la integración social y el desarrollo de las personas mayores,
 - e. Desarrollar políticas públicas y programas dirigidos a aumentar la conciencia sobre los derechos de las personas mayores, incluida la promoción de su trato digno y respetuoso y de una imagen positiva y realista del envejecimiento,
 - f. Garantizar y proveer los recursos necesarios para el acceso de las personas mayores a la información y a la divulgación de sus derechos,
 - g. Garantizar además el derecho a la participación de las personas mayores en las organizaciones de la sociedad civil y en los consejos, así como en la formulación, implementación y monitoreo de las políticas públicas que les conciernen,
7. *Acordamos* mejorar los sistemas de protección social para que respondan efectivamente a las necesidades de las personas mayores, mediante el impulso de las siguientes acciones:

Seguridad social

- a. Promover la universalización del derecho a la seguridad social, teniendo en cuenta las posibilidades de los diferentes países,
- b. Garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las pensiones contributivas y no contributivas, teniendo en cuenta las posibilidades de los diferentes países,
- c. Asegurar que los programas de seguridad social se complementen con otras políticas sociales, en particular la prestación de atención en salud y vivienda,

Salud

- d. Promover la universalización del derecho a la salud de las personas mayores,
- e. Diseñar e implementar políticas de atención integral de la salud preventiva, con enfoque gerontológico e interdisciplinario, en particular mediante la atención primaria y con inclusión de servicios de rehabilitación,
- f. Implementar modelos de atención multi e interdisciplinarios en geriatría y gerontología, en los diferentes niveles de atención en salud, para responder a las necesidades de las personas mayores,
- g. Facilitar el acceso preferencial a los medicamentos, equipamientos, ayudas técnicas y servicios integrales de rehabilitación para favorecer la independencia de las personas mayores, teniendo en cuenta las posibilidades de los diferentes países,

- h. Asegurar el derecho a un consentimiento previo, libre e informado para toda intervención médica, con independencia de la edad, condición de salud y tratamiento previsto, para favorecer la autonomía de las personas mayores,
- i. Favorecer el desarrollo y acceso a cuidados paliativos, para asegurar una muerte digna y sin dolor a las personas mayores con enfermedades terminales,
- j. Proteger, mediante mecanismos de supervisión y control periódicos, los derechos y la dignidad de las personas mayores que residen en instituciones públicas y privadas y en establecimientos médicos,
- k. Promover la formación de recursos humanos en geriatría y gerontología, en todos los niveles de atención,
- l. Implementar programas de capacitación, con un enfoque de derechos humanos, para los equipos de salud en todos los niveles de atención, cuidadores y personal de instituciones que trabajan con personas mayores,
- m. Diseñar políticas para implementar programas que traten eficazmente enfermedades transmisibles y no transmisibles,
- n. Formular y adaptar los marcos legales, protocolos y mecanismos a los instrumentos de derechos humanos, para proteger la dignidad de las personas mayores que residen en instituciones públicas o privadas y establecimientos médicos,

Servicios sociales

- o. Crear y garantizar los servicios sociales necesarios para brindar cuidado a las personas mayores en consideración de sus necesidades y características específicas, promoviendo su independencia, autonomía y dignidad,
- p. Desarrollar la atención a domicilio como forma complementaria de la institucional, promoviendo que las personas mayores puedan permanecer en sus propios hogares y mantener su independencia, teniendo en cuenta las posibilidades de los diferentes países,
- q. Diseñar de manera permanente medidas de apoyo a las familias mediante la introducción de servicios especiales, en particular para quienes brindan atención a las personas mayores,
- r. Favorecer las iniciativas de conciliación de la vida laboral y personal como estrategia dedicada a mejorar la capacidad de las familias para prestar cuidado,
- s. Garantizar que las personas mayores que viven solas tengan acceso al apoyo formal, complementado a través de las redes informales,
- t. Generar espacios de coordinación intersectorial mediante la inclusión de trabajos en redes integradas que generen planes de atención integral y progresiva a las personas mayores,
- u. Incluir en los planes operativos de las instituciones estatales actividades de coordinación y cooperación con las organizaciones de personas mayores,
- v. Garantizar que las personas mayores tengan todas las facilidades para obtener sus documentos de identidad,
- w. Garantizar también el trato diferenciado y preferencial de las personas mayores con enfermedades neurodegenerativas en las instituciones públicas y privadas, como los centros de día, especializados y de larga estadía,

- x. Promover acciones dirigidas a prestar atención especial a la situación de las personas mayores migrantes para facilitar el acceso a servicios, beneficios y prestaciones en las comunidades de origen, tránsito y destino,
 - y. Garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas mayores privadas de libertad,
8. *Fomentamos* el cumplimiento del derecho de las personas mayores a trabajar y tener acceso a actividades que generen ingresos, mediante las siguientes acciones:
- a. Promover el desarrollo de medidas dirigidas a asegurar la igualdad de trato y de oportunidades, en particular la igualdad en materia de condiciones de trabajo, orientación, capacitación y formación en todos los niveles, en especial la formación profesional, y colocación laboral,
 - b. Adoptar políticas activas de empleo que promuevan la participación y la reincorporación en el mercado laboral de los trabajadores mayores, teniendo en cuenta las posibilidades de los diferentes países,
 - c. Promover reformas jurídicas e incentivos económicos que permitan el empleo de las personas mayores después de la edad de jubilación, de conformidad con su capacidad, experiencia y preferencias, incluidas medidas como la reducción gradual de la jornada laboral, los empleos a tiempo parcial y los horarios flexibles, entre otras,
 - d. Difundir la información sobre el derecho a la jubilación, su preparación y ventajas, así como sobre las posibilidades de otras actividades profesionales o de voluntariado,
 - e. Estimular el emprendimiento y facilitar el acceso al crédito,
9. *Rechazamos* todo tipo de maltrato contra las personas mayores y nos comprometemos a trabajar por su erradicación, para lo cual debemos:
- a. Aplicar políticas y procedimientos para prevenir, sancionar y erradicar todo tipo de maltrato y abuso contra las personas mayores, incluida la penalización de los responsables,
 - b. Establecer mecanismos de prevención y supervisión, así como el fortalecimiento de los mecanismos judiciales, a fin de prevenir todo tipo de violencia en contra de las personas mayores,
 - c. Garantizar la protección especial de las personas mayores que, por su identidad de género, orientación sexual, estado de salud o discapacidad, religión, origen étnico, situación de calle u otras condiciones de vulnerabilidad, corren mayor peligro de ser maltratadas,
 - d. Poner a disposición de las personas mayores los recursos judiciales para protegerlas frente a la explotación patrimonial,
10. *Trabajaremos* por mejorar las condiciones de vivienda y del entorno de las personas mayores para fortalecer su autonomía e independencia, a través de:
- a. Realizar los mayores esfuerzos para que las personas mayores disfruten de una vivienda adecuada y tengan alta prioridad en la asignación de viviendas o tierras, en especial en situaciones derivadas de crisis, emergencia, desplazamiento o desalojo forzado,

- b. Propiciar que las personas mayores vivan en un entorno seguro y saludable, incluido el acceso a servicios y facilidades de transporte,
 - c. Crear y reacondicionar espacios públicos amigables y seguros, garantizando, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas, la accesibilidad de las personas mayores,
11. *Reiteramos* nuestro convencimiento de que las personas mayores deben disfrutar del derecho a la educación, desde la perspectiva del aprendizaje permanente, para lo cual se debe:
- a. Promover políticas activas de lucha contra el analfabetismo entre las mujeres y hombres mayores,
 - b. Facilitar el acceso y la participación activa de las personas mayores en las actividades recreativas, culturales y deportivas promovidas por las organizaciones, las asociaciones y las instituciones, tanto públicas como privadas,
 - c. Implementar programas de educación que permitan a las personas mayores de diferentes grupos y etnias compartir sus conocimientos, cultura y valores, teniendo en cuenta el enfoque intercultural,
 - d. Promover la incorporación del tema del envejecimiento y la vejez en los planes de estudio en todos los niveles, desde las edades más tempranas,
 - e. Impulsar acciones para garantizar el acceso de las personas mayores a las tecnologías de la información y las comunicaciones, a fin de reducir la brecha tecnológica,
12. *Hacemos hincapié* en las obligaciones de los Estados con respecto a un envejecimiento con dignidad y derechos, sobre todo la obligación de erradicar las múltiples formas de discriminación que afectan a las personas mayores, con especial énfasis en la discriminación basada en el género, por medio de:
- a. Prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres mayores, incluida la violencia sexual,
 - b. Promover el reconocimiento del papel que desempeñan las personas mayores en el desarrollo político, social, económico y cultural de sus comunidades, con especial énfasis en las mujeres mayores,
 - c. Asegurar la incorporación y participación equitativa de las mujeres y hombres mayores en el diseño y la aplicación de las políticas, programas y planes que les conciernen,
 - d. Garantizar el acceso equitativo de las mujeres y hombres mayores a la seguridad social y otras medidas de protección social, en particular cuando no gocen de los beneficios de la jubilación,
 - e. Proteger los derechos sucesorios, en especial los de propiedad y posesión de las mujeres mayores viudas,
13. *Llamamos la atención* acerca de la vulnerabilidad de las personas mayores en situaciones de emergencia o desastres naturales y nos comprometemos a trabajar por:
- a. Incluir la asistencia prioritaria y preferencial a las personas mayores en los planes de socorro para casos de desastre,

- b. Elaborar directrices nacionales que incluyan a las personas mayores como un grupo prioritario y de atención preferencial en la preparación para los casos de desastre, la capacitación de trabajadores de socorro y la disponibilidad de bienes y servicios,
 - c. Prestar una atención prioritaria y preferencial a las necesidades de las personas mayores en situaciones de reconstrucción después de emergencias o conflictos,
14. *Proponemos*, con la finalidad de fortalecer las instituciones públicas dirigidas a las personas mayores, adoptar las siguientes medidas:
- a. Revisar las políticas existentes para garantizar que promuevan la solidaridad entre las generaciones y fomenten de este modo la cohesión social,
 - b. Fortalecer las atribuciones y competencias administrativas y de vinculación interinstitucional de los organismos públicos dirigidos a las personas mayores,
 - c. Promover el diseño e implementación de políticas públicas y programas para fortalecer las instituciones a cargo de las personas mayores,
 - d. Elaborar planes quinquenales o decenales para definir prioridades de intervención y estrategias de acción,
 - e. Garantizar la efectiva provisión de los recursos y presupuestos necesarios para desarrollar las acciones que deben emprender las instituciones a favor de las personas mayores,
 - f. Fortalecer la capacidad técnica de las instituciones públicas dirigidas a las personas mayores por medio de la formación y actualización de sus equipos de trabajo y facilitar la sostenibilidad y permanencia de los recursos humanos especializados,
 - g. Realizar evaluaciones periódicas de los programas, proyectos y servicios dirigidos a las personas mayores, que sean ejecutados por las instituciones,
 - h. Garantizar la participación de las personas mayores en los procesos de consulta y rendición de cuentas institucionales,
 - i. Favorecer la cooperación horizontal por medio del intercambio de experiencias entre las instituciones de los países de la región,
 - j. Implementar un sistema de información e indicadores específicos que sirva de referencia en el seguimiento y evaluación de la situación de las personas mayores a nivel nacional,
15. *Solicitamos* que la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL continúe promoviendo la adopción de medidas para intensificar las actividades que realizan las Naciones Unidas en materia de envejecimiento, y que la CEPAL siga prestando apoyo técnico a los países de la región en sus esfuerzos por ampliar la protección de los derechos humanos de las personas mayores y fortalecer los sistemas de protección social,
16. *Pedimos* a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Conferencia que convoque a una próxima sesión de trabajo para revisar los avances de esta Carta, y que presente los resultados de esta Conferencia y su seguimiento en las sesiones del Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo,

17. *Resolvemos* que esta Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe constituye la contribución de América Latina y el Caribe al 51° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, que se celebrará en febrero de 2013,

18. *Decidimos* que la próxima conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento se denominará conferencia regional intergubernamental sobre el envejecimiento y los derechos de las personas mayores en América Latina y el Caribe,

19. *Felicitemos* al Gobierno de Costa Rica por su notable contribución en la realización de esta tercera Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe.

2. Programa de la reunión

Miércoles 3 de julio

Salón Greco, Hotel Barceló San José Palacio

- | | |
|---------------------|--|
| 14.30 a 16.00 horas | Registro de participantes |
| 16.00 horas | Inauguración |
| 17.00 horas | Introducción y metodología de la reunión |

Jueves 4 de julio

Salón Greco, Hotel Barceló San José Palacio

- | | |
|--------------------|---|
| 8.00 a 9.00 horas | Registro de participantes |
| 9.00 a 10.25 horas | Informes sobre avances internacionales y regionales dirigidos a incrementar la protección de los derechos de las personas mayores |

Coordina: Emiliana Rivera Meza, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, CONAPAM, Costa Rica

- Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe, *Carlos Roverssi Rojas, Ministro de Comunicación y Enlace Institucional de Costa Rica*
- Resolución 67/139 de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulada “Hacia un instrumento jurídico internacional amplio e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad”, *Embajador Rubén Armando Escalante Hasbún, Representante Permanente Adjunto de El Salvador ante las Naciones Unidas*
- Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento de las Naciones Unidas, *María Victoria Gandini, funcionaria diplomática de la Dirección de Derechos Humanos de la Cancillería de la Argentina*
- Proyecto de Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores, *Ana Pastorino, Representante Alternativa de la República Argentina ante la Organización de los Estados Americanos, OEA*

- | | |
|---------------------|---|
| 10.25 a 10.45 horas | Discusión |
| 10.45 a 11.00 horas | Presentación de la contribución de la sociedad civil para la implementación y seguimiento de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe, <i>Alejandro Reyes Córdova,</i> |

representante del Comité Ejecutivo de Coordinación de Organismos Regionales de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe (CORV)

11.00 a 11.30 horas Café

11.30 a 12.40 horas Panel “Discriminación por edad y discriminación múltiple”

Coordina: Marcelo Rinaldi, Jefe de Proyecto de Relaciones Internacionales del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, PAMI, Argentina

- Alejandro Morlachetti, Profesor y Coordinador del Área de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de la Plata, Argentina
- Rosita Kornfeld, Directora del Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, Chile
- Gustavo Fallas Vargas, Asesor legal del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, CONAPAM, Costa Rica

12.40 a 13.00 horas Discusión

13.00 a 14.30 horas Almuerzo

14.30 A 15.40 horas Panel “Acceso a la justicia y derechos humanos”

Nacional Coordina: Tania Mora, Encargada de la Unidad Jurídica del Servicio del Adulto Mayor, SENAMA, Chile

- Lupita Chaves, Integrante del Consejo Superior y Magistrada Suplente del Poder Judicial, Costa Rica
- Teresa Maldonado, Catedrática de Gerontología de la Universidad Galileo y consultora en derechos de las personas mayores de la Defensoría del Adulto Mayor, Guatemala
- Ruth Delgadillo, Directora del Departamento de Psicología del Consejo Ciudadano de la Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal, México

15.40 a 16.00 horas Discusión

16.00 a 16.30 horas Café

- 16.30 a 17.40 horas Panel “Independencia y trabajo”
- Coordina: Eddy Pereyra, representante del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, CONAPE, República Dominicana
- Nicenys Valdez, Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, CONAPE, República Dominicana
 - Sergio Salvador Valdés y Rojas, Director de Atención Geriátrica del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, INAPAM, México
 - Argénida Cecilia Dumanoir de Barrios, Directora General de la Universidad del Trabajo y la Tercera Edad de la Universidad de Panamá, Panamá
- 17.40 a 18.00 horas Discusión
- 18.00 a 19.30 horas Sesión de trabajo sobre el seguimiento de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe

Viernes 5 de julio

Salón Greco, Hotel Barceló San José Palacio

- 9.00 a 10.10 horas Panel “Autonomía, capacidad legal y consentimiento informado”
- Coordina: Nadia Jennifer Soundy, Presidenta del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral y Directora ad honorem de la Persona Adulta Mayor de la Secretaría de Inclusión Social, El Salvador
- Rodrigo Jiménez Sandoval, Codirector de la Fundación Justicia y Género, Costa Rica
 - Julieta Rossi, Responsable de Proyectos del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR
 - Alejandro Morlachetti, Profesor y Coordinador del Área de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de la Plata, Argentina
- 10.10 a 10.30 horas Discusión
- 10.30 a 11.00 horas Café

- 11.00 a 12.10 horas Panel “Protección social, solidaridad y cuidados”
- Coordina: Amanda Valdés Soler, Profesional especializada responsable de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez de la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social, Colombia
- Ana Catalina Ramírez, Punto Focal VIH/SIDA de la Oficina de Países de la OIT para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana
 - Jennifer Rouse, Directora de la División sobre el envejecimiento del Ministerio del Pueblo y Desarrollo Social, Trinidad y Tabago
 - Rosa Icela Rodríguez, Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, México
- 12.10 a 12.30 horas Discusión
- 12.30 a 14.00 horas Almuerzo
- 14.00 a 15.10 horas Panel “Salud, dependencia y cuidados paliativos”
- Coordina: Rafaela Morales, Coordinadora de Adulto Mayor del Grupo Interuniversitario para el Diálogo en Políticas Públicas del Consejo Nacional de Universidades, Nicaragua
- Fernando Morales, Presidente de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, CONAPAM, Costa Rica
 - Alberto Fernández, Director Nacional de Atención al Adulto Mayor y Asistencia Social, Cuba
- 15.10 a 15.30 horas Discusión
- 15.30 a 16.40 horas Sesión “Institucionalidad pública y enfoque de derechos”
- Coordina: María Cecilia Terzaghi, Coordinadora Nacional de Programas de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores del Ministerio de Desarrollo Social, Argentina
- Sandra Huenchuan, Especialista en envejecimiento del CELADE-División de Población de la CEPAL
 - Rocío Bárcena Molina, Directora del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, IAAM, México
 - Zulema Villalta Bolaños, Representante del Foro Consultivo de las Personas Adultas Mayores, Costa Rica

16.40 a 17.00 horas	Discusión
17.00 a 17.30 horas	Café
17.30 a 18.00 horas	Conclusiones

Coordina: Emiliana Rivera Meza, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, CONAPAM, Costa Rica

18.00 horas	Clausura
-------------	----------

3. Listado de asistentes

Participantes internacionales

Marcelo Rinaldi, Jefe de Proyecto de Relaciones Internacionales, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, PAMI, Argentina

María Cecilia Terzaghi, Coordinadora Nacional de Programas de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores del Ministerio de Desarrollo Social, Argentina

María Victoria Gandini, Funcionaria diplomática de la Dirección de Derechos Humanos de la Cancillería de la Argentina, Argentina

Martín Recondo, Ministro Consejero, Argentina

Nora Pochtar, Coordinadora de la Oficina de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Argentina

Sandra Masprone, Dirección Ejecutiva, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, PAMI, Argentina

Ana Pastorino, Representante Alterna de la República Argentina ante la Organización de los Estados Americanos, OEA, Argentina

Alejandro Morlchetti, Profesor y coordinador del Área de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina

Julieta Rossi, Responsable de Proyectos del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, Argentina

Carlos Federico Bastos Peres da Silva, Jefe de la División de Temas Sociales de la Cancillería de Brasil, Brasil

Neusa Pivatto Müller, Coordinadora General de los Derechos de las Personas Mayores de la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República de Brasil, Brasil

Mercedes Zavala, profesora universitaria, Chile

Rosita Kornfeld, Directora del Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, Chile

Tania Mora, Encargada de la Unidad Jurídica del Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, Chile

Amanda Valdés Soler, Profesional especializada responsable de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez de la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social, Colombia

Hernando Herrera Vergara, Embajador de la República de Colombia en Costa Rica

Natalia Núñez, Funcionaria de la Embajada de Colombia en Costa Rica

Alberto Fernández, Director Nacional de Atención al Adulto Mayor y Asistencia Social, Cuba

Nadia Jennifer Soundy, Presidenta del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral y Directora Ad Honórem de la Persona Adulta Mayor de la Secretaría de Inclusión Social, El Salvador

Carlos Enrique Hoffman Bailey, Representante de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, SOSEP, Guatemala

Héctor Palacios Lima, Embajador de Guatemala en Costa Rica

Teresa Maldonado, Catedrática de Gerontología de la Universidad Galileo y Consultora en derechos de las personas mayores de la Defensoría del Adulto Mayor, Guatemala

Marisol Montes González, Agente ciudadano, Consejo Ciudadano de la Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal, México

Sergio Valdés y Rojas, Director de Atención Geriátrica del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, INAPAM, México

Rosa Icela Rodríguez, Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, México

Rocío Bárcena Molina, Directora del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, IAAM, México

Ruth Delgadillo, Directora del Departamento de Psicología del Consejo Ciudadano de la Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal, México

Rafaela Brenda Morales Cruz, Coordinadora de Adulto Mayor del Grupo Interuniversitario para el Diálogo en Políticas Públicas del Consejo Nacional de Universidades, Nicaragua

Argénida Dumanoir de Barrios, Directora General de la Universidad del Trabajo y la Tercera Edad de la Universidad de Panamá, Panamá

Rafael Ángel Rodríguez, Embajada de Panamá en Costa Rica

Rosa Bella Cáceres, Presidenta de la Asociación Central de Funcionarios Públicos y Docentes Jubilados del Paraguay, Paraguay

Andrés Garrido Sánchez, Consejero de la Embajada de Perú en Costa Rica

Ivonne Pasarell, Profesora de la Universidad de Puerto Rico, Puerto Rico

Eddy Pereyra, Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, CONAPE, República Dominicana

Enrique Chalas Velázquez, Ministro Consejero, República Dominicana

Nicenys Valdez, Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, CONAPE, República Dominicana

Gabriella Abdool, División sobre el Envejecimiento del Ministerio del Pueblo y Desarrollo Social, Trinidad y Tabago

Jennifer Rouse, Directora de la División sobre el Envejecimiento del Ministerio del Pueblo y Desarrollo Social, Trinidad y Tabago

Alejandro Reyes Córdova, Comité Ejecutivo de Coordinación de Organismos Regionales de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe, CORV

Raymond Jessurun, Comité Ejecutivo de Coordinación de Organismos Regionales de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe, CORV

Participantes nacionales

Delegados de gobierno

Laura Chinchilla Miranda, Presidenta de la República, Costa Rica

Luis Sándiga Cabrera, Embajador de Perú en Costa Rica

Martín Antonio Balza, Embajador de Argentina en Costa Rica

María Dulce Silva Barros, Embajadora de Brasil en Costa Rica

Carlos Roverssi Rojas, Ministro de Comunicación y Enlace Institucional, Costa Rica

Emiliana Rivera Meza, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, CONAPAM, Costa Rica

Fernando Morales Martínez, Presidente de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, CONAPAM, Costa Rica

Gustavo Fallas Vargas, Asesor legal del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, CONAPAM, Costa Rica

Lupita Chaves Cervantes, Integrante del Consejo Superior y Magistrada Suplente del Poder Judicial, Costa Rica

Óscar Buenaventura, Embajador de Paraguay en Costa Rica

Rodrigo Jiménez Sandoval, Co-director de la Fundación Justicia y Género, Costa Rica

Representantes de instituciones públicas

Elsie Bell Pantoja, Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, Costa Rica

Priscilla Barrientos Paz, Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica

Rossy Zúñiga Villegas, Defensoría de los Habitantes, Costa Rica

Angélica Cruz González, Caja Costarricense de Seguro Social (Hospital Calderón Guardia), Costa Rica

Viviana Bins Rojas, Caja Costarricense de Seguro Social (Hospital Calderón Guardia), Costa Rica

Carlos Cuevas Calvo, Caja Costarricense del Seguro Social (Sub Área de Deporte y Recreación), Costa Rica

Edith González Vindas, Caja Costarricense de Seguro Social (Área de Salud de Poás), Costa Rica

Fanny Chaves Vargas, Caja Costarricense de Seguro Social (Hospital Nacional de Psiquiatría), Costa Rica

Indiana Quirós Alvarado, Caja Costarricense de Seguro Social (Área de Salud de Santo Domingo), Costa Rica

María Isabel Chamorro, Instituto Nacional de Aprendizaje, INA, Costa Rica

Anabelle Hernández Cañas, Instituto Mixto de Ayuda Social, IMAS, Costa Rica

Carmen Fallas Porras, Instituto Mixto de Ayuda Social, IMAS, Costa Rica

Flora Jiménez Quesada, Instituto Tecnológico de Costa Rica, ITCR, Costa Rica

Cleidy Monge Cantillo, Ministerio de Salud, Costa Rica

Ana Claudia Jiménez Salazar, Ministerio de Salud, Costa Rica

José Eduardo Carvajal Obando, Ministerio de Salud, Costa Rica

Victoria Corrales Mora, Ministerio de Salud, Costa Rica

Sandra Mongalo Chan, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Costa Rica

Ana Doris Gladys Carranza, Municipalidad de Puntarenas, Costa Rica

Cynthia Fallas Vargas, Municipalidad de San José, Costa Rica

Milena Hernández Quirós, Municipalidad de San José, Costa Rica

Alexandra Núñez González, Municipalidad de San Mateo, Costa Rica

Arlene Rodríguez Vargas, Municipalidad de San Mateo, Costa Rica

Olga Mireya Araya Araya, Municipalidad de Talamanca, Costa Rica

Raquel Guillén Villegas, Municipalidad de Tibás, Costa Rica

Alejandra Monge Arias, Poder Judicial, Costa Rica

Diana Marcela Arroyave Sandino, Poder Judicial, Costa Rica Luisa
Villanueva Salazar, Universidad de Costa Rica, Costa Rica Mabell
Granados Hernández, Universidad de Costa Rica, Costa Rica Marisol
Rapso Brenes, Universidad de Costa Rica, Costa Rica
Norma Lau Sánchez, Instituto de Investigaciones en Salud, Universidad de Costa Rica, Costa Rica
Delia Villalobos Álvarez, Universidad Nacional, Costa Rica
Alexandra Quesada Villalobos, CONAPAM, Costa Rica
Arturo Brenes Serrano, CONAPAM, Costa Rica
Carlos Molina Mora, CONAPAM, Costa Rica
Catalina Zúñiga Porras, CONAPAM, Costa Rica
Edgar Muñoz Salazar, CONAPAM, Costa Rica
Eduardo Madrigal Barrantes, CONAPAM, Costa Rica
Esteban Rojas Núñez, CONAPAM, Costa Rica
Francisco Cordero Sandí, CONAPAM, Costa Rica
Geovanni Madrigal Esquivel, CONAPAM, Costa Rica
Gerald Murillo Montoya, CONAPAM, Costa Rica
Hellen Mena Brenes, CONAPAM, Costa Rica
Jorge Navarro Bonilla, CONAPAM, Costa Rica
Katty Monge Morales, CONAPAM, Costa Rica
Manuel Bonilla Elizondo, CONAPAM, Costa Rica
Martín Aguilar Araya, CONAPAM, Costa Rica
Natalia Chaves Céspedes, CONAPAM, Costa Rica
Pamel Núñez Ruiz, CONAPAM, Costa Rica
Surayé Solano Abarca, CONAPAM, Costa Rica
Víctor Montero Flores, CONAPAM, Costa Rica

Wei Wei Lu Chen, CONAPAM, Costa Rica

Zaira Porras Porras, CONAPAM, Costa Rica

Representantes de organizaciones no gubernamentales

Silvia Castro López, Asociación Gerontológica de Curridabat, Costa Rica

Norbeth Román Garita, Asociación Costarricense de Alzheimer y otras Demencias Asociadas (ASCADA), Costa Rica

Rafael H. Salguero, Asociación Cartaginesa de Atención a Ciudadanos de la Tercera Edad (ASCATE), Costa Rica

Ruth Rivera Víquez, Asociación Cartaginesa de Atención a Ciudadanos de la Tercera Edad (ASCATE), Costa Rica

Mayra Hidalgo Piedra, Asociación Centro Diurno Fuentes del Saber de la Unión, Costa Rica

Fabián Trejos Cascante, Asociación Gerontológica Costarricense, AGECO, Costa Rica

Johanna Fernández Gómez, Asociación Gerontológica Costarricense, AGECO, Costa Rica

Mayra Villalobos Moraga, Asociación Jicaraleña para el Bienestar del Anciano Hogar María Inmaculada, Costa Rica

Juan Carlos Chaves Cubillo, Asociación Josefina Ugalde Céspedes, Costa Rica

Blanca Iris Blanco Rodríguez, Asociación Hogar de Ancianos de Sarapiquí, Costa Rica

Lizbeth Núñez Castro, Asociación Hogar de Ancianos de Sarapiquí, Costa Rica

Damaris Román López, Asociación Pro Atención a Ciudadanos Poaseños de la Tercera Edad, Costa Rica

Elizabeth Barquero Segura, Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano, FECRUNAPA, Costa Rica

Rusmarily Gómez Alfaro, Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano, FECRUNAPA, Costa Rica

Nury Peralta Ballester, Federación Nacional de Jubilados y Pensionados, FENALJUPE, Costa Rica

Ada López Zúñiga, Foro Consultivo de las Personas Adultas Mayores, Costa Rica

Albertina Salazar Vargas, Foro Consultivo de las Personas Adultas Mayores, Costa Rica

Alejandra Alvarado Calvo, Foro Consultivo de las Personas Adultas Mayores, Costa Rica

Ana Cecilia Segura, Foro Consultivo de las Personas Adultas Mayores, Costa Rica

Ana Yadira Pineda Calderón, Foro Consultivo de las Personas Adultas Mayores, Costa Rica

Anselmo Villalobos Briceño, Foro Consultivo de las Personas Adultas Mayores, Costa Rica

Carmen Robledo Chavarría, Foro Consultivo de las Personas Adultas Mayores, Costa Rica

Chepita Falcón Calero, Foro Consultivo de las Personas Adultas Mayores, Costa Rica

Claudio Orozco Granados, Foro Consultivo de las Personas Adultas Mayores, Costa Rica

Juanita Zúñiga Gómez, Foro Consultivo de las Personas Adultas Mayores, Costa Rica

Lelia Gamboa Gamboa, Foro Consultivo de las Personas Adultas Mayores, Costa Rica

María Lidia Murillo Barrantes, Foro Consultivo de las Personas Adultas Mayores, Costa Rica

Marta Rodríguez Álvarez, Foro Consultivo de las Personas Adultas Mayores, Costa Rica

Mayra Villalobos Fonseca, Foro Consultivo de las Personas Adultas Mayores, Costa Rica

Olmedo Castro Rojas, Foro Consultivo de las Personas Adultas Mayores, Costa Rica

Zulema Villalta Bolaños, Foro Consultivo de las Personas Adultas Mayores, Costa Rica

Alex Rojas, Fundación Cadena Mayor, Costa Rica

Arturo Ortiz Sánchez, Fundación Cadena Mayor, Costa Rica

Rodrigo Rojas Vargas, Asociación Hogar de Ancianos de Alfaro Ruíz, Costa Rica

Margarita Cubillo, Asociación Hogar para Ancianos de Montes de Oca Nuestra Señora de Lourdes, Costa Rica

Katherine Quesada, Asociación Hogar para Ancianos de Montes de Oca Nuestra Señora de Lourdes, Costa Rica

Olman Sibaja Miranda, Asociación Pitaleña para la Atención del Adulto Mayor Hogar de Dios, Costa Rica

Sonia Newman Villalobos, Asociación Pitaleña para la Atención del Adulto Mayor Hogar de Dios, Costa Rica

María Isabel Rodríguez Rodríguez, Asociación de Amigos de la Tercera Edad Hogar S. J. Obrero Siquirres, Costa Rica

Lahing Apuy Wong, Asociación Hermanas de los Pobres de San Pedro Claver, Costa Rica

Mary Edith Ropero Santiago, Asociación Hermanas de los Pobres de San Pedro Claver, Costa Rica

Marielos Gómez Borbón, Asociación Hogar Carlos María Ulloa, Costa Rica

Xenia Barrantes Arrieta, Asociación Hogar de Ancianos San Jorge y Obras Parroquiales Abangares (Red de Cuido Abangares), Costa Rica

Luz Mary Ramírez Alpízar, Asociación Amigo del Anciano de Cañas (Red de Cuido Cañas), Costa Rica

Andrea Carvajal Marrero, Municipalidad de Vázquez de Coronado (Red de Coronado), Costa Rica

Ericka Ávila Chaves, Municipalidad de Vázquez de Coronado (Red de Coronado), Costa Rica

Gerardo Zeledón Romero, Asociación Adulto Mayor Alcohólico Indigente (Red de Cuido Curridabat), Costa Rica

Silvia Castro López, Asociación Adulto Mayor Alcohólico Indigente (Red de Cuido Curridabat), Costa Rica

Fernando Navarro Azofeifa, Centro Diurno para Adultos Mayores Casa San Antonio de Padua (Red de Cuido Pavas), Costa Rica

Mary Laura Córdoba Morales, Centro Diurno para Adultos Mayores Casa San Antonio de Padua (Red de Cuido Pavas), Costa Rica

Flor de María Ugalde Céspedes, Asociación Josefina Ugalde Céspedes (Red de Cuido Garabito), Costa Rica

Sonia Gómez Medina, Hogar de Ancianos de Jicaral (Red de Cuido Isla Chira), Costa Rica

Mariana Barrios Martínez, Hogar de Ancianos de Jicaral (Red de Cuido Isla Venado), Costa Rica

Gabriela Fallas Gamboa, Municipalidad de Goicoechea (Red de Cuido Goicoechea), Costa Rica

Flora Merino Carmona, Hogar de Ancianos de Montes de Oca (Red de Cuido Montes de Oca), Costa Rica

Larry Wein Calvin, Asociación Hogar de Ancianos de Limón Víctor Manuel Casco Torres (Red de Cuido Limón), Costa Rica

Natalia Vargas Ureña, Asociación Moraviana (Red de Cuido Moravia), Costa Rica

Rosario Salazar Blanco, Asociación Moraviana (Red de Cuido Moravia), Costa Rica

Eladio Vega Trigueros, Hogar de Ancianos Sagrado Corazón de Jesús de Nandayure (Red de Cuido Nandayure), Costa Rica

Filander Díaz Rosales, Asociación Nicoyana de Atención al Anciano (Red de Cuido de Nicoya), Costa Rica

Yamileth Garita, Municipalidad de Orotina (Red de Cuido Orotina), Costa Rica

Sidney Sánchez Ordoñez, Municipalidad de Paquera (Red de Cuido Paquera), Costa Rica

Eva Torres Marín, Asociación Adulto Mayor de Cariari (Red de Cuido Pococí), Costa Rica

Carlos Rozotto Piedrasanta, Misión Consuelo (Red de Cuido San José Central), Costa Rica

Damaris Loaiza Mesen, Misión Consuelo (Red de Cuido San José Central), Costa Rica

Monserrat Hidalgo Azuola, Asociación Católica Pro Ayuda al Enfermo de Hansen y Ancianos Desamparados (Red de Cuido San Josecito de San Isidro de Heredia), Costa Rica

Yensi Ramírez Sánchez, Asociación Católica Pro Ayuda al Enfermo de Hansen y Ancianos Desamparados (Red de Cuido San Josecito de San Isidro de Heredia), Costa Rica

Sofía Murillo Murillo, Asociación Pro Atención a Ciudadanos Poaseños de la Tercera Edad (Red de Cuido Poás de Alajuela), Costa Rica

Hellen Anchía Mejía, Municipalidad de Turrubares (Red de Cuido Turrubares), Costa Rica

Nancy Díaz Segura, Municipalidad de Turrubares (Red de Cuido Turrubares), Costa Rica

Anayance Sáenz López, Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, JUPEMA, Costa Rica

Carlos Jiménez Jiménez, JUPEMA, Costa Rica

Carlos Mata Castillo, JUPEMA, Costa Rica

David Ramírez Carvajal, JUPEMA, Costa Rica

Elizabeth Villalobos Duarte, JUPEMA, Costa Rica

Hazel Carvajal Valerio, JUPEMA, Costa Rica

Hugo Daniel Ovares Delgado, JUPEMA, Costa Rica

Jeannette Alvarado Blanco, JUPEMA, Costa Rica

José Antonio Barquero, JUPEMA, Costa Rica

José Antonio Segura Meoño, JUPEMA, Costa Rica

José Manuel Ramírez González, JUPEMA, Costa Rica

Juan Manuel Chinchilla Núñez, JUPEMA, Costa Rica

Juan Pablo Muñoz Campos, JUPEMA, Costa Rica

Karina Arias Sáenz, JUPEMA, Costa Rica

Luzma Rivas, JUPEMA, Costa Rica

Margarita Chavarría, JUPEMA, Costa Rica

María del Carmen Molina Ballesteros, JUPEMA, Costa Rica

María Elena Salazar Alvarado, JUPEMA, Costa Rica

María Hilaria Gómez Obando, JUPEMA, Costa Rica

Marielos Charpantier Salazar, JUPEMA, Costa Rica

Nelly León Salazar, JUPEMA, Costa Rica

Noé Murillo Chacón, JUPEMA, Costa Rica

Raúl Umaña Pérez, JUPEMA, Costa Rica

Rita María González Prado, JUPEMA, Costa Rica

Sonia Salas Badilla, JUPEMA, Costa Rica

Sonia Ulate Fallas, JUPEMA, Costa Rica

Víctor Hugo Rodríguez Madrigal, JUPEMA, Costa Rica

Víctor Murillo Chacón, JUPEMA, Costa Rica

Vilma Masís Acosta, JUPEMA, Costa Rica

Yadira Brenes Mena, JUPEMA, Costa Rica

Yadira Fuentes Jiménez, JUPEMA, Costa Rica

Invitados especiales

Henry Jova, Representante en Costa Rica, Organización de los Estados Americanos, OEA

Francis Zúñiga González, Director Regional, Organización Iberoamericana de Seguridad Social, OISS

Cristian Vargas Sandí, Asociado del Programa, Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA

Ana Catalina Ramírez, Especialista, Organización Internacional del Trabajo, OIT, Costa Rica

CEPAL

Sandra Huenchuan Navarro, Especialista en envejecimiento del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población

Dirk Jaspers_Faijjer, Director del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población

Otros

Edwin Herrera, Agencia de Publicidad Porter Novelli, Costa Rica

Elizabeth Saborío, Agencia de Publicidad Porter Novelli, Costa Rica

Erick Angulo, Agencia de Publicidad Porter Novelli, Costa Rica

Garrett Britton, Agencia de Publicidad Porter Novelli, Costa Rica

Jason Retana, Agencia de Publicidad Porter Novelli, Costa Rica

Juan José Granados, Agencia de Publicidad Porter Novelli, Costa Rica

Miguel Solano, Agencia de Publicidad Porter Novelli, Costa Rica

Raúl Rodríguez, Agencia de Publicidad Porter Novelli, Costa Rica

Salomé Muñoz, Agencia de Publicidad Porter Novelli, Costa Rica

Sarah Beirute, Agencia de Publicidad Porter Novelli, Costa Rica

Teresa Lacayo, Agencia de Publicidad Porter Novelli, Costa Rica

Fanny Arce Hernández, abogada y notaria, Costa Rica

Yislen Solís Jiménez, estudiante de medicina, Costa Rica

